

Buenos Aires, 23 de abril de 2014

RESOLUCIÓN N°: 216/14

ASUNTO: Remitir al Ministerio de Educación, con los alcances del artículo 64 inciso a) de la Ley 24.521, el informe sobre el funcionamiento de la Universidad de San Pablo-Tucumán correspondiente al año 2012

VISTO: el informe elevado al MINISTERIO DE EDUCACIÓN por la UNIVERSIDAD DE SAN PABLO-TUCUMÁN, institución universitaria privada con autorización provisoria para funcionar, y remitido por ese Ministerio a esta COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA a los efectos de lo previsto en el artículo 64 inciso a) de la Ley de Educación Superior y los artículos 10 y 11 del Decreto Reglamentario N° 576/96 (expediente N° 5491/13); y

CONSIDERANDO:

Que, en cumplimiento de las normas legales citadas, se ha procedido a analizar dicho informe, correspondiente al funcionamiento de la institución durante el año 2012, y a extraer las debidas observaciones con respecto a "su nivel académico y el grado de cumplimiento de sus objetivos y planes de acción".

Que, con base en tales observaciones, se ha definido un conjunto de indicaciones operativas que, a juicio de esta Comisión, debieran ser tenidas en cuenta en el seguimiento de la institución por parte del MINISTERIO DE EDUCACIÓN conforme a lo previsto en el artículo 64 inciso a) de la ley antes citada.

Por ello,

LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN
Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA

RESUELVE:



ARTICULO 1°.- Remitir al MINISTERIO DE EDUCACIÓN, con los alcances del artículo 64 inciso a) de la Ley 24.521, el informe sobre el funcionamiento de la UNIVERSIDAD DE SAN PABLO-TUCUMÁN correspondiente al año 2012, que se agrega como Anexo de la presente, con las observaciones y las indicaciones operativas para el seguimiento de dicha institución.

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 216 -CONEAU- 14

CONEAU

ANEXO

UNIVERSIDAD DE SAN PABLO-TUCUMÁN

INFORME ANUAL 2012

OBSERVACIONES E INDICACIONES PARA EL SEGUIMIENTO DE LA INSTITUCIÓN

I. INTRODUCCION

Promovida por la Fundación para el Desarrollo, la Universidad de San Pablo-Tucumán (USP-T), con sede principal en la calle 24 de Septiembre de la ciudad de San Miguel de Tucumán, provincia de Tucumán, fue autorizada provisoriamente para funcionar por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 859 del 4 de julio de 2007, previa Resolución CONEAU N° 107/07 recomendando al entonces Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología el otorgamiento de la autorización solicitada. En dicho Decreto se establece que, conforme al perfil de la institución, la oferta académica de la Universidad de San Pablo-Tucumán cubrirá una “variedad de disciplinas orgánicamente estructuradas en unidades académicas denominadas Institutos, tomando en cuenta las características y demandas regionales, constituyéndose en un ámbito de desarrollo y de consulta para la región en materia de tecnología y diseño industrial, como así también en relaciones políticas, jurídicas, económicas, culturales y comunicacionales”. Asimismo, se consigna que antes de iniciar sus actividades la institución debe contar con la aprobación ministerial del Estatuto, de las carreras y de los planes de estudio correspondientes, así como con la acreditación del cumplimiento de todas las exigencias y compromisos asumidos y con la habilitación de los edificios por parte de los organismos pertinentes.

El citado Decreto consigna como oferta académica prevista para la entidad las carreras de grado de Licenciatura en Ciencia y Tecnología de los Alimentos, Licenciatura en Gestión de Empresas Agroindustriales, Licenciatura en Diseño Industrial, Licenciatura en Finanzas, Licenciatura en Ciencia Política y Abogacía, y la Especialización en Caña de Azúcar en el nivel de posgrado. Los correspondientes planes de estudio y titulaciones de las carreras de grado fueron aprobados por Resolución Ministerial N° 398 del 11 de abril de 2008, con excepción de la carrera de posgrado, sujeta a acreditación previa por parte de CONEAU, y el Estatuto Académico de la institución fue aprobado por RM N° 2025 del 7 de diciembre de 2007.

En el mes de abril de 2008 la institución inició su actividad con la implementación de las seis carreras de grado proyectadas y, desde entonces, ha avanzado con el diseño de nuevas carreras de pregrado, grado y posgrado que han sido elevadas al Ministerio de Educación para su aprobación o se encuentran en proceso de hacerlo.



La institución ha presentado ante el Ministerio de Educación los informes anuales 2008, 2009, 2010 y 2011 los cuales han sido analizados por la CONEAU mediante resoluciones N° 106/10, 972/10, 939/11 y 371/13 respectivamente.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 10 del Decreto N° 576/96, la Universidad de San Pablo-Tucumán eleva al Ministerio de Educación el Informe Anual 2012 correspondiente al quinto año de funcionamiento de la institución, dando ingreso a la Dirección Nacional de Gestión Universitaria (DNGU) el 12 de abril de 2013. El mismo es remitido a la CONEAU el 19 de diciembre del mismo año por expediente N° 5491/13, en 3 cuerpos con 778 fojas, previa incorporación del informe ministerial de Seguimiento Académico y Verificación y de la Fiscalización administrativo-financiera (fs. 734-776).

II. OBSERVACIONES SOBRE EL INFORME ANUAL 2012

A) GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS Y PLANES DE ACCIÓN CON RELACIÓN AL PROYECTO INSTITUCIONAL ORIGINAL

CONEAU

La creación de la USP-T por iniciativa de la Fundación para el Desarrollo, tiene como finalidad "la generación y comunicación de conocimientos del más alto nivel en un clima de libertad, justicia y solidaridad, el logro de una formación cultural interdisciplinaria dirigida a la integración del saber, un desarrollo de actitudes y aptitudes innovadoras, así como una capacitación científica y profesional específica para las distintas carreras que en ella se cursen, para beneficio del hombre y de la sociedad a la que pertenecen" (art. 1 del Estatuto Académico).

Su plan de acción detalla los objetivos de 1) desarrollar carreras pertinentes y sostenidas sobre propósitos de calidad; 2) lograr actividades de investigación y desarrollo con relevancia académico-científica y pertinencia social; 3) conformar un plantel docente a la luz de las exigencias del proyecto académico e institucional; 4) lograr la articulación con comunidades académicas internacionales; 5) generar un entorno dinámico en el que se integren los recursos y servicios que dan soporte al aprendizaje, la investigación, el desarrollo y la cultura en la Universidad y 6) lograr una gestión sujeta a las exigencias y requisitos de entidades de fiscalización y auditoría y atenta a las necesidades de bienestar universitario.

Durante su quinto año académico, la USP-T ha continuado con el dictado de las seis carreras de grado proyectadas y contempladas en el Decreto N° 859/07. En el ámbito del Instituto de Desarrollo e Innovación Tecnológica para la Competitividad, la Licenciatura en Ciencia y Tecnología de Alimentos, la Licenciatura en Gestión de Empresas Agroindustriales y la Licenciatura en Diseño Industrial. Dependientes del Instituto de Estudios Sociales, Política y Cultura, la Licenciatura en Finanzas, la Licenciatura en Ciencias Políticas y la carrera de Abogacía. La implementación de la carrera de Especialización en Caña de Azúcar, también contemplada en dicho Decreto, continúa postergada hasta que se cumpla el requisito de acreditación provisoria y consecuente reconocimiento oficial y validez nacional del título.



La carrera de Medicina, que no estaba prevista en el proyecto institucional, fue presentada como proyecto ante la CONEAU. En 2012 se decidió no hacer lugar a dicha solicitud. En el año 2013 se presentó nuevamente, y obtuvo un dictamen favorable (considerado por la CONEAU durante su Sesión N° 391 el día 16 de diciembre de 2013).

A su vez, la Universidad presentó ante la CONEAU la solicitud de autorización de las carreras de Maestría en Derecho Parlamentario, Maestría en Política y Gobierno y Maestría en Derecho Empresarial. Solo para la primera de ellas se decidió hacer lugar a la solicitud, según decisión adoptada en la Sesión CONEAU N° 358 del 30 de julio de 2012. En el caso de Política y Gobierno se decidió no hacer lugar (Sesión N° 355, 18 de junio de 2012) y la última fue retirada por la institución (Res. CONEAU N° 1188/11). En 2013 fue presentado nuevamente el proyecto de Maestría en Política y Gobierno. A su vez, en 2013 se han presentado en calidad de proyectos la Especialización en Educación Ambiental, la Especialización en Caña de Azúcar, la Especialización en Enseñanza Superior de Diseño y la Maestría en Dirección y Gestión de Empresas. Todas ellas se encuentran en evaluación.



Debe señalarse, adicionalmente, que en el año 2009 la USP-T solicitó la incorporación de otras carreras no previstas inicialmente en su oferta académica: Licenciatura en Relaciones Internacionales con un título intermedio de Analista en Relaciones Internacionales (RM N° 0543/12), Licenciatura en Diseño Textil y de Indumentaria (RM N° 0653/12) y la carrera de Contador Público Nacional (RM N° 1493/12), para las que obtuvo informe favorable de CONEAU. También gestionó ante el Ministerio de Educación la autorización para incorporar una Tecnicatura en Taquigrafía y Estenotipia (RM N° 1688/11), una Tecnicatura Universitaria en Corretaje Inmobiliario (RM N° 1241/12) y una Tecnicatura en Protocolo, Ceremonial y Organización de Eventos, que aún se encuentra en evaluación.

La USP-T informó previamente que la deserción promedio para primer año alcanza el 20% mientras que en tercer año este valor asciende al 39.2%, entre desgranamiento y deserción. El expediente bajo análisis no aporta nuevos datos sobre la deserción y el desgranamiento que contemplen el año bajo análisis.

La USP-T registra solo dos casos de estudiantes alcanzados por el artículo 7 de la Ley de Educación Superior.

Se mantiene en vigencia el Estatuto Académico aprobado por RM N° 2025/07.

La estructura de gestión y de gobierno ha sido constituida de acuerdo con lo previsto en el Estatuto Académico de la Universidad. En 2009 se cubrieron los cargos de Secretario Académico y Secretario de Investigación, Desarrollo y Cultura y se integró el Consejo Consultivo Académico. Asimismo, fue designada la Jefa del "Departamento de Vinculación Institucional" y se normalizó el funcionamiento de los Consejos de Profesores de los respectivos Institutos previstos en el Estatuto. En el año 2010, el Vicerrector tomó las funciones del Secretario Académico en forma transitoria. En el año 2011, se nombraron a los Directores de Institutos. En 2012 se sostuvo el cargo compartido de Vicerrector y Secretario



Académico, situación que podría desembocar en una modificación estatutaria si los cargos se unificaran.

En lo institucional, se avanzó en la implementación de la legislación universitaria sobre la creación de un centro de estudiantes cuyas elecciones se preveían celebrar en mayo o junio 2012 (fs. 215). A su vez, ante la novedad de los primeros egresados se crea el Área Administrativa de Títulos dependiente del departamento de Despacho (fs. 215).

De acuerdo con lo previsto en el proyecto original, el plantel docente comprometido para el desarrollo de las actividades académicas durante los dos primeros años de funcionamiento de la institución estaría constituido por 47 docentes, los que mostraban poseer trayectoria en docencia universitaria y, en más del 60% de los casos, también en investigación científica, en tanto casi el 80% poseía formación de posgrado.

En el año 2012, el plantel docente ascendió a 244 profesores, con prevalencia de cargos adjuntos (147) como así también de las dedicaciones simples (222), manteniéndose los guarismos del año anterior (fs. 96). Se informa que 6 docentes cuentan con categoría de investigador y que 140 poseen título máximo de doctor (fs. 98). De todos modos, el conjunto de las cifras informadas se alejan de lo previsto en el proyecto institucional.

A su vez, corresponde destacar, en relación a la capacitación docente, que se aprobó el Reglamento de Carrera Docente con vigencia a partir de 2015 y se creó el Centro de capacitación docente en el marco de la Secretaría Académica mediante Resolución rectoral N° 634/12 (fs. 348).

El área de investigación ha continuado desarrollándose en el año 2012. La convocatoria para el año 2012 redundó en 10 proyectos aprobados, previamente evaluados por investigadores registrados en el Banco Nacional de Evaluadores de la Secretaría de Políticas Universitarias.

De los 10 proyectos presentados, 4 corresponden al Instituto de Desarrollo para la Competitividad Territorial, 3 al Instituto de Estudios Sociales, Política y Cultura y 3 a Investigación Educativa. Además, continuaron en ejecución 4 proyectos iniciados en 2011, lo que hace un total de 14 proyectos vigentes al año 2012, con un total de 56 docentes investigadores de la USPT, 8 investigadores externos y 23 estudiantes (fs. 113).

Cabe agregar que la institución informa la baja 5 proyectos de investigación (fs. 745).

En 2012 se informan 7 proyectos en ejecución de la Unidad de Vinculación Tecnológica San Pablo Innova (5 convenios de proyectos de innovación o desarrollo tecnológico y 2 contratos de servicios rutinarios, consultorías, asistencia técnica, capacitación o ensayos) (fs. 358).

En materia de transferencia, la Universidad implementó el Plan Estratégico Agroalimentario Nacional (PEA-3) con tareas tales como formación de recursos humanos en escuelas agrícolas de la provincia y formulación y evaluación de proyectos de Valor Agregado en Origen (fs. 215)



El área de extensión también se encuentra en desarrollo. Se realizaron 24 actividades para el período entre las que destacan el dictado de diplomaturas y seminarios. También se desarrolló la tercera edición del Octubre Tecnológico, una muestra abierta a la temática de investigación en la Universidad.

La Universidad implementó el Programa de Ayuda Financiera "Universidad para Todos"; puso en marcha un sistema de tutorías obligatorio para sus estudiantes; comenzó la implementación del sistema de pasantías y avanzó en la articulación con el nivel medio (docentes y alumnos).

La política de convenios, de igual forma, presenta resultados favorables para 2012. La USP-T informa que ha alcanzado la firma de 126 convenios con organismos públicos y privados en sus cinco años de funcionamiento (fs. 124-162).

La Universidad desarrolla sus actividades, en concordancia con lo previsto en su proyecto original, en dos inmuebles pertenecientes a la Fundación para el Desarrollo. Uno se encuentra ubicado en pleno centro histórico de la ciudad de San Miguel de Tucumán, y el otro en las afueras de la ciudad. Cabe destacar que en el año 2012 se ha recibido la donación del edificio del ex Hotel Plaza para aumentar una sede edilicia a la Universidad en la ciudad de Tucumán. Asimismo, se encuentran en construcción 10 aulas nuevas y una cancha de fútbol y rugby en el Campus (fs. 215).

Se presenta un informe de autoevaluación que comprende un análisis global de los cambios, ajustes y novedades acaecidos en el año sub examine (fs. 213-216).

La implementación y ejecución del sistema de autoevaluación da cuenta de una política de gestión que considera relevantes estas actividades dentro de las tareas que le competen. Al respecto, se creó el Centro de Estudios sobre Educación Superior, destinado a articular los procesos de autoevaluación de la Universidad de San Pablo-Tucumán (Res. N° 131/09).

En relación a la Biblioteca, corresponde destacar el nombramiento del responsable del Departamento, cuya designación se oficializó en el presente año mediante Res. N° 429/12.

Cada uno de los puntos reseñados será atendido particularmente a continuación.

B) GESTIÓN INSTITUCIONAL

Responsabilidad de la entidad

La entidad promotora de la USP-T es la Fundación para el Desarrollo, con personería jurídica otorgada por la Dirección de Personas Jurídicas de la provincia de Tucumán el 3 de octubre de 2001 mediante Resolución N° 482/201-01, con domicilio legal en la calle 24 de Septiembre N° 476 de la ciudad de San Miguel de Tucumán. El objetivo fundacional de la entidad es el de "realizar tareas de investigación, docencia y extensión que contribuyan al desarrollo



socioeconómico, cultural y espiritual de la comunidad” y promover, para ello, la creación de “centros de alta capacitación con carreras de grado, posgrado y otras actividades docentes o proyectos educativos vinculados con la formación profesional”.

La Fundación para el Desarrollo cuenta con trayectoria en el desarrollo de actividades de formación profesional en las áreas de Política y Gobierno, Economía y Gestión de la Salud, Agronegocios, Agroalimentos y Derecho, a través de cursos de capacitación para graduados ofrecidos en el Centro de Altos Estudios (CAE). También realiza desarrollos e innovaciones tecnológicas a través del grupo de empresas patrocinantes.

La Fundación ha sido habilitada como Unidad de Vinculación Tecnológica mediante Resolución N° 338/05 de la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica. Tras la obtención de la autorización para el funcionamiento de la Universidad, dicha Unidad se encuentra incorporada a la vida institucional de la Universidad y depende estatutariamente de la Secretaría de Investigación, Desarrollo y Cultura.



En el IA 2010 se informó que la Fundación para el Desarrollo implementó una modificación a su Estatuto, sobre la designación de nuevas autoridades, según Actas N° 133 y N° 135. En base a ello, el informe ministerial realizado en 2011 indicó que debía asegurarse que la entidad patrocinante adopte como misión única fomentar el desarrollo de la Universidad, asegurando su plena autonomía, en función de lo normado.

Según se observa, los integrantes del Consejo de Administración de la Fundación continúan siendo los mismos que en el año 2011:

Presidente: Dr. Catalina Inés Lonac.

Secretaria: Catalina Rocchia Ferro.

Tesorero: Jorge Rocchia Ferro.

En el año 2012 continuaron como vocales a los Sres. Juan Pablo Lichtmajer y Ramiro Albarracín.

Con anterioridad la DNGU señaló que la Fundación tenía entre sus integrantes a las máximas autoridades de la Universidad y que ello le confería a la institución universitaria un bajo nivel de autonomía y capacidad de recepción de aportes e inversiones. La institución responde a esta observación aclarando que el Consejo de Administración está constituido por personas físicas que tienen una doble clasificación. Por un lado los “miembros permanentes” (Presidente, Secretaria y Tesorero) constituyen cargos vitalicios, mientras que el resto de los miembros (“vocales”), cargos ocupados por el Rector y el Vicerrector de la Universidad, son “no permanentes” siendo elegidos cada bienio por los miembros permanentes. Según el parecer de la institución, esta distinción, sumada a la circunstancia de que los cargos no permanentes revisten un carácter honorífico en tanto todas las disposiciones que realiza la Fundación deben ser aprobadas por los miembros permanentes con o sin el acuerdo de los demás integrantes, garantiza la autonomía universitaria (fs. 409).



Integridad institucional y gestión

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4 del Estatuto Académico, la estructura organizativa de la institución está integrada por el Rectorado, el Consejo Superior Académico y sus dependencias, y por los Institutos, Centros y/o demás Unidades Académicas que se creen.

La USP-T ha adoptado como base de su organización académica una estructura de tipo matricial integrada por el Instituto de Desarrollo e Innovación Tecnológica para la Competitividad y el Instituto de Estudios Sociales, Política y Cultura. El artículo 20 del Estatuto consigna que los Institutos desarrollan las actividades de docencia, investigación y extensión. Para ello reúnen al personal docente y de investigación así como a los respectivos auxiliares administrativos. Cada Instituto está a cargo de un Director (art. 21) y debe contar con un Consejo de Profesores (art. 24).



En lo tocante a la estructura de gobierno, el Estatuto Académico de la USP-T prevé que el máximo representante y conductor de la institución es el Rector, quien es designado por el Consejo de Administración de la Fundación para el Desarrollo. El Rector actúa en consulta con el Consejo Superior Académico, presidido por el Rector e integrado por el Vicerrector, los Secretarios y los Directores de los Institutos. El Vicerrector es designado también por el Consejo de Administración de la Fundación, en tanto el Secretario Académico, el Secretario de Investigación, Desarrollo y Cultura y el Director de la Unidad Administrativa-Financiera son designados por el Rector. Los Directores de los Institutos también son designados por el Rector pero en consulta con el Consejo Superior Académico. Asimismo, cada Instituto cuenta con un Consejo de Profesores que participa de las actividades de gestión académica. A esta estructura se suma el Consejo Consultivo Académico integrado por personalidades de la ciencia y la cultura de reconocido prestigio nacional e internacional que son designadas por el Rector previa consulta al Consejo Superior Académico, siendo la función de este órgano emitir opinión sobre el desarrollo académico de la Universidad, su política científica y de extensión y la pertinencia de la oferta curricular.

Se mantiene en vigencia el Estatuto Académico aprobado por RM N° 2025/07. Continúa el cargo compartido de Vicerrector con el de Secretario Académico, situación que no ha merecido aún la revisión del Estatuto por parte de la Universidad. El resto se conserva sin novedades, observándose un aceptable ordenamiento jerárquico, como así también su funcionamiento orgánico.

Del Informe de seguimiento, verificación y fiscalización realizado por la Dirección Nacional de Gestión Universitaria e incorporado al expediente bajo análisis, surge la siguiente nómina de autoridades, sin modificaciones respecto del año 2011:

Rector: Dr. Juan Pablo Lichtmajer.

Vicerrector y Secretario Académico a/c: Mr. Ramiro Albarracín.

Secretaria de Investigación, Desarrollo y Cultura: Mg. Adriana del Valle Pastoriza.



Directora del Instituto de Desarrollo e Innovación Tecnológica para la Competitividad Territorial: Lic. Patricia Jalil.

Director del Instituto de Estudios Sociales, Políticos y Culturales: Dr. Sergio Díaz Ricci.

Director del Instituto de Salud y Calidad de Vida: Dr. Ricardo Balbino Vega.

Directora de la Unidad Administrativa Financiera y de Planificación Física: Contadora Cristina Peralta.

En 2009 la institución presentó el listado de resoluciones que refieren a los centros creados durante ese año. Ellos son el Centro de Estudios de Educación Superior Universitaria (Res. N° 131/09), el Centro de Saberes Ancestrales y Cultura Andina (Res. N° 109/09); el Centro de Estudios Legislativos (Res. N° 115/09) y el Centro de Salud y Calidad de Vida (Res. N° 124/09), reemplazado en 2011 por un Instituto, como se mencionará abajo.

En el año 2010, la USP-T ha creado nuevos centros y designado directores ad honorem por un período de dos años. Ellos son, por Res. N° 013/10, el Centro de Vinculación entre Ciencia, Tecnología y Producción, en el ámbito del Instituto de Desarrollo e Innovación Tecnológica para la Competitividad Territorial, para que se encargue de la vinculación entre las actividades de ciencia, tecnología y producción; por Res. N° 161/10 el Centro de Neurociencias de Tucumán, en el ámbito de la Secretaría de Investigación, Desarrollo y Cultura, para que promueva y desarrolle actividades relacionadas con la neurociencia en los aspectos de investigación, docencia y extensión; y por Res. N° 256/10 el Centro de Recursos Hídricos y Ambientales en el ámbito de la Secretaría de Investigación, Desarrollo y Cultura, con la finalidad de estudiar e investigar el Derecho de Aguas y Ambiental.



En 2011, la institución informa que por Res. N° 002/11 ha sido creado el Instituto de Salud y Calidad de Vida para realizar tareas de docencia, investigación y extensión al medio comunitario; dejando de esta manera sin efecto la Res. N° 124/09 por el que había sido creado el Centro de Salud y Calidad de Vida.

La Universidad informó con anterioridad la creación del Centro de Estudios Legislativos ubicado en la ciudad de Salta y la designación de su director, bajo la órbita de la Secretaría de Investigación, Desarrollo y Cultura (Res. N° 115/09). A través de la Res. N° 044/11 se designaron a las autoridades que conforman un órgano colegiado para agilizar y organizar las actividades de este centro, entre las que se destaca la capacitación de recursos humanos sobre el quehacer parlamentario en el marco de un convenio de cooperación firmado con la Municipalidad de Salta.

Por otra parte, el informe ministerial correspondiente al año 2011 señaló con respecto al Centro de Estudiantes creado por Res. N° 364/11, que la potestad o atribución del Rector para su creación no debería ser la plasmada en el artículo 13, inciso c) del Estatuto Académico, ya que de esta manera estaría definiendo la creación de una unidad académica, con todo lo que ello implica según lo reglamentado en el Decreto N° 576/96, artículos 14 y 17, que menciona hasta la intervención de este Ministerio para su aprobación.



En respuesta a ello, la institución comunica que procedió a modificar la resolución N° 364/11 en el sentido manifestado en el informe (fs. 409). Sin embargo, no se adjunta copia de esta resolución.

C) DESARROLLO ACADÉMICO DE LA INSTITUCIÓN

Docencia

Según consta en su proyecto institucional, la oferta académica de la USP-T ha sido diseñada tomando en cuenta las áreas de vacancia en la región y estaba prevista, para el primer año de funcionamiento de la institución universitaria, la implementación de seis carreras de grado y una de posgrado que se desarrollarían en el ámbito del Instituto de Desarrollo e Innovación Tecnológica para la Competitividad (IDITEC) y del Instituto de Estudios Sociales, Política y Cultura (IESPCu).

El ingreso de los alumnos se realiza mediante el cumplimiento de un curso preuniversitario de carácter obligatorio. En el año bajo análisis han egresados los primeros alumnos de la institución. Se ha verificado la existencia de las primeras tesinas de grado y a fs. 512 se indica que se han graduado 20 alumnos, incluyendo 2 en la carrera de pregrado de Técnico en Desarrollo Social.

Todas las carreras de grado cuentan con un ciclo básico y un ciclo profesional, y tres bloques comunes: uno de intensificación, consistente en una oferta optativa con una estructura flexible; uno de formación cultural en Filosofía, Lógica, Historia del Arte y Ecología, y otro de formación instrumental en Matemática, Estadística, Metodología de la Investigación, Metodología de la Planificación, Informática e Inglés.

El diseño curricular escogido incluye títulos intermedios, orientaciones y especializaciones y busca facilitar la articulación entre el grado y el posgrado a través de un segundo ciclo de intensificación, que se corresponde con las líneas de investigación que llevarán adelante cada uno de los Institutos. Asimismo, existe articulación horizontal entre las carreras de grado a través de los bloques de formación general comunes a todos ellas.

En cuanto al ingreso a carreras universitarias mediante el sistema de reconocimiento por equivalencias de estudios cursados, el informe ministerial indica que la Universidad mantiene inalterable el sistema de acceso a sus carreras por medio del reconocimiento de asignaturas por equivalencias, siguiendo lo establecido en el reglamento interno aprobado por Res. N° 07/07 (fs. 741).

La USP-T inició sus actividades académicas en 2008 con la implementación de las seis carreras de grado proyectadas, cuyos planes de estudio y titulaciones fueron autorizados por RM N° 398/08.

A fs. 4 se presenta un cuadro con el detalle de cada carrera y su matrícula para el año 2012, cuyos datos se consignan seguidamente:



1. Abogacía (5 años), con título intermedio de Técnico Jurídico de Empresas, modalidad presencial, dependiente del IESPCu. Número de ingresantes de ambas orientaciones: 92, el 57,8 del total.
2. Licenciatura en Ciencia Política (4 años), con título intermedio de Técnico en Desarrollo Social, modalidad presencial, dependiente del IESPCu. Número de ingresantes: 10, el 6.2% del total.
3. Licenciatura en Ciencia y Tecnología de los Alimentos (4 años), modalidad presencial, dependiente del IDITEC. Número de ingresantes: 9, el 5,6% del total.
4. Licenciatura en Diseño Industrial (5 años), con título intermedio en Técnico en Diseño Industrial, modalidad presencial, dependiente del IDITEC. Número de ingresantes: 18, el 11,3 % del total.
5. Licenciatura en Finanzas (4 años), modalidad presencial, dependiente del IDITEC. Número de ingresantes: 8, el 5,0% del total.
6. Licenciatura en Gestión de Empresas Agroindustriales (4 años), modalidad presencial, dependiente del IDITEC. Número de ingresantes: 22, el 13,8% del total.



Adicionalmente, en 2009 la Universidad solicitó la incorporación de varias carreras no previstas inicialmente en su oferta académica. Ellas son, la Licenciatura en Relaciones Internacionales, la Licenciatura en Diseño Textil e Indumentaria y la carrera de Contador Público Nacional. En los tres casos la CONEAU dirigió informe favorable a la DNGU en el marco de lo establecido en el artículo 16 del Decreto N° 576/96, y han obtenido validez mediante RM N° 0543/12, 0653/12 y 1493/12, respectivamente.

Asimismo, la Universidad gestionó autorización para incorporar una Tecnicatura en Taquigrafía y Estenotipia (RM N° 1688/11), una Tecnicatura Universitaria en Corretaje Inmobiliario (RM N° 1241/12) y una Tecnicatura en Protocolo, Ceremonial y Organización de Eventos. Esta última aún se encuentra en evaluación. En el informe anual no se han incluido los datos estadísticos del alumnado participante de estos cursos.

Al respecto debe señalarse que, en forma previa al reconocimiento oficial de algunas titulaciones, la USP-T había puesto en funcionamiento diplomaturas en las orientaciones marcadas, aludiendo en sus pertinentes resoluciones rectorales que los contenidos serían reconocidos automáticamente al obtener el reconocimiento oficial de la carrera de grado o pregrado según corresponda.

En relación con ello, el informe ministerial previo detectó como irregularidad el inicio de carreras de nivel universitario sin reconocimiento oficial (arts. 41, 42 de la Ley 24.521 y su Decreto reglamentario N° 576/96, arts. 4 y 5 RM N° 206/97), y mencionó el incumplimiento de la RM N° 95/00 en relación al estado de acreditación de los posgrados elevados para su aprobación advirtiendo que estas carreras estaban siendo dictadas como cursos.

La DNGU señala en su informe del año bajo análisis que el Ministerio ha sentado de forma excepcional una opinión positiva en relación “al pedido del reconocimiento de las cursadas a los alumnos que se matricularon en las citadas carreras cuando tenían modalidad de cursos,



habiéndose cumplido con los contenidos plasmados en el plan de estudios y requisitos de ingreso. No obstante, no resulta conveniente que la Universidad mantenga esta postura, ya que el espíritu de la Ley de Educación Superior y además su letra estricta, indica el previo reconocimiento oficial de los títulos universitarios con antelación a la puesta en marcha de la carrera relacionada". (fs. 740).

El informe de la DNGU advierte que las cantidades de alumnos informadas en las carreras de grado que obran a fs. 3-4 y 511-518 no son suficientes para extraer una conclusión acertada sobre el volumen de matrícula que maneja la Universidad en tanto sólo contempla las carreras de grado autorizadas por el Ministerio hasta el período 2011, omitiendo todo lo referente al alumnado que incursionó en los cursos y tecnicaturas con futuro reconocimiento, algunos de los cuales ya lo han obtenido. Es por ello que la DNGU solicita a la institución reformular sus estadísticas, incorporando las nuevas carreras de grado y pregrado (fs. 740).

De todos modos, a partir de los datos suministrados en la Ficha Institucional (Sistema de Información para la Evaluación y el Mejoramiento Institucional, SIEMI) anexada al Informe de Autoevaluación Institucional, puede conocerse la cantidad de ingresantes en el año 2012 y la cantidad total de alumnos para estas carreras:

CONEAU

- Licenciatura en Relaciones Internacionales. 19 ingresantes; 37 alumnos
- Licenciatura en Diseño Textil e Indumentaria. 25 ingresantes; 48 alumnos.
- Contador Público Nacional. 48 ingresantes; 60 alumnos
- Corretaje Inmobiliario. 19 ingresantes; 47 alumnos
- Tecnicatura en Taquigrafía y Estenotipia. 27 ingresantes; 27 alumnos.

Respecto a la articulación con el sistema superior no universitario, la USP-T informa que está evaluando un pedido efectuado por el Conservatorio de Música de la provincia de Tucumán para crear en el seno de la Universidad una licenciatura de complementación.

En relación al registro de equivalencias, la Universidad continúa con el mismo sistema de acceso a sus carreras por medio del reconocimiento de asignaturas por equivalencias, de acuerdo a lo establecido por el reglamento interno aprobado por Res. Rectoral N° 7/07. El informe de la DGNU señala que "deberá asegurar el debido asiento de los estudios reconocidos a los cursantes de sus diplomaturas, cuyos contenidos curriculares han sido incluidos en las recientes carreras de grado y pregrado universitarias aprobadas ministerialmente" (fs. 743).

Por otra parte, a través de la Resolución N° 143/10, la USP-T ha creado la figura de Auxiliar Docente estudiantil, y a través de la Resolución N° 012/11 ha convocado a los alumnos interesados a su inscripción para participar como docentes auxiliares en 32 asignaturas, los cuales en ningún caso deberán estar frente a cursos.

Como ya fuera informado anteriormente, en el año 2009 la institución presentó ante la CONEAU la solicitud de acreditación provisoria de la carrera de posgrado de Especialización en Caña de Azúcar, prevista en el proyecto original, y de una Maestría en Derecho



Parlamentario no prevista en su proyecto institucional original, cuyas presentaciones fueron devueltas por no haber sido realizadas en el soporte informático brindado por el organismo. La citada Maestría fue nuevamente presentada ante CONEAU con fecha 5 de noviembre de 2010 y obtuvo una recomendación desfavorable.

Además, la institución solicitó la incorporación de la carrera de grado de Medicina, de la carrera de Maestría en Política y Gobierno y de la carrera de Maestría en Derecho Empresarial.

La respuesta de la CONEAU fue no hacer lugar a la solicitud de la Maestría en Política y Gobierno. A su vez, la Universidad retiró la solicitud de la Maestría en Derecho Empresarial y en 2012 volvió a presentar la Maestría en Política y Gobierno para su acreditación. Por último, a finales del año 2013, la carrera de Medicina obtuvo dictamen favorable de la CONEAU.

En el año 2013 solicitó la autorización provisoria de las siguientes carreras de posgrado: Especialización en Educación Ambiental, Especialización en Caña de Azúcar, Especialización en Enseñanza Superior de Diseño y Maestría en Dirección y Gestión de Empresas.

En el marco de la contestación a la vista de la Resolución N° 371/13 de la CONEAU (IA 2011), la institución sostiene que la USP-T "ha cumplido con el art. 16 del Decreto N° 576/96 y se encuentra con toda su oferta de grado y posgrado en términos de resoluciones ministeriales. Las ofertas de pregrado, grado y posgrado que se encuentran pendientes de acreditación o autorización aún no han sido iniciadas a la espera de las respectivas resoluciones autoritativas".

Adjunta a fs. 636-637 la Res. Rectoral N° 375/11 que transforma el Curso de Capacitación Continua de Taquigrafía y Estenotipia en Tecnicatura Universitaria en Taquigrafía y Estenotipia y reconoce las asignaturas aprobadas en el curso antes mencionado para la carrera de Tecnicatura Universitaria en Taquigrafía y Estenotipia; Res. Rectoral N° 613/12 que complementa la Res. Rectoral N° 375/11 con la lista de alumnos del curso de Capacitación Continua de Taquigrafía y Estenotipia; Res. Rectoral N° 568/12 que registra la inscripción en la carrera de Licenciatura de Relaciones Internacionales y su título intermedio de Analista en Relaciones Internacionales (fs.642-643); Res. Rectoral N° 658/12 que registra y habilita la inscripción en la carrera de Licenciatura en Diseño Textil y de Indumentaria y su título de Licenciado en Diseño Textil y de Indumentaria y reconoce automáticamente a los alumnos las asignaturas aprobadas en la Diplomatura para la Licenciatura en Diseño Textil y de Indumentaria (fs. 646-649); Res. Rectoral N° 659/12 que registra y habilita la inscripción en la carrera de Tecnicatura Universitaria en Corretaje Inmobiliario y su título de Corredor Inmobiliario y reconoce a los alumnos las asignaturas aprobadas en la Diplomatura Universitaria en Corretaje Inmobiliario para la carrera Tecnicatura Universitaria en Corretaje Inmobiliario (fs. 650-653); Res. Rectoral N° 666/12 que registra y habilita la inscripción en la Carrera de Contador Público Nacional y reconoce automáticamente a los alumnos las asignaturas aprobadas en la Diplomatura en Ciencias Contables para la carrera de Contador Público Nacional (fs. 654-657).



Asimismo, la institución presenta a fs. 723-733 las resoluciones ministeriales que autorizaron la creación y funcionamiento de carácter presencial de las carreras de Tecnicatura Universitaria en Taquigrafía y Estenotipia (RM N° 1688/11) y Tecnicatura Universitaria en Corretaje Inmobiliario (RM N° 1241/12);

En forma previa se presentaron las resoluciones que autorizaron la creación y funcionamiento de las carreras Licenciatura en Relaciones Internacionales (RM N° 543/12); Licenciatura en Diseño Textil y de Indumentaria (RM N° 653/12) y Contador Público Nacional (RM N° 1493/12).

Por otra parte, en el año 2010 la institución informó que no avanzó con la Licenciatura en Gestión Cultural por la baja expectativa que generó la propuesta, y que proyecta comenzar o continuar en algún caso con los trámites de aprobación para la Licenciatura en Comercio Exterior, Licenciatura en Psicología, Procuración, Escribanía, Periodismo y Licenciaturas de Complementación o Ciclos de Licenciatura no especificados. No se informan avances en este aspecto en el año 2012.



En relación con la proyectada Licenciatura en Psicología debe señalarse, adicionalmente, que se trata de una carrera alcanzada por el artículo 43 de la LES por lo que, en caso de ser autorizada su implementación, requerirá acreditación previa de la CONEAU sobre la base de los estándares definidos en la RM N° 343/09.

Debe señalarse, por su parte, que en el proyecto institucional original se preveía una Licenciatura en Periodismo para el segundo año de funcionamiento de la USP-T, y para el tercero las Licenciaturas en Administración de la Salud y en Administración de la Cultura, así como una Licenciatura en Patrimonio Cultural. No obstante, la Universidad aún no ha implementado dichas carreras.

En otro orden, a fs. 6-56 se presenta el detalle de asignaturas correspondientes a las carreras implementadas. Para cada asignatura se consigna: nombre, resumen de contenidos, carga horaria, prerequisites de ingreso, forma de evaluación y docente/s a cargo. Según se señala en el Informe de Seguimiento, Verificación y Fiscalización realizado por la DNGU, "los planes de estudios de las carreras aprobadas por RM N° 398/08 (fs. 4-56), se han desarrollado acorde a lo autorizado según lo expresado por las autoridades, sin embargo no se encuentran detalladas en el Informe Anual todas las asignaturas dictadas en el período de referencia para cada carrera, habiéndose omitido también la actividad en los cursos reconocidos a posteriori como grados universitarios. Debe observar la institución [...] los lineamientos de la RM N° 1613/99, que indica además que deben agregarse copias de las resoluciones aprobatorias de las carreras" (fs. 741).

En 2009 la Universidad informó, en relación a los ciclos de complementación curricular, que habían sido concretados los convenios relativos a la articulación de las Licenciaturas en Ciencias Políticas, Diseño Industrial, Ciencia y Tecnología de los Alimentos y Finanzas, con



las instituciones terciarias “Colegio Mariano Moreno” e “Instituto JIM (Juvenil Instituto Moderno)”.

En 2010, la institución señaló que las licenciaturas de complementación dentro de los marcos académicos previstos en el proyecto original no deben ir a dictamen de la CONEAU por no ser una modificación al proyecto y que las ofertas de complementación estaban previstas en el plan institucional y forman parte de las acciones a llevar adelante por la misma.

En el informe ministerial correspondiente al IA 2010 se recomendó a la USP-T que presente para su aprobación ante la DNGU las licenciaturas de complementación articuladas con instituciones terciarias a fin de atenerse a lo previsto en el artículo 16 del Decreto N° 576/96.

Asimismo, en la Res. CONEAU N° 939/11 (correspondiente al análisis del IA 2010) se indicó que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 1 de la Disposición N° 09/11, “en los proyectos de decretos que se elevan al Poder Ejecutivo Nacional a los fines del otorgamiento de autorizaciones provisorias para la creación y el funcionamiento de nuevas instituciones universitarias privadas, únicamente se incluirán dentro de la oferta educativa que se autoriza a desarrollar en las mismas a aquellas carreras, grados y títulos que hubieran sido expresamente presentados con planes de estudio completos en el respectivo plan de acción”. En su artículo 2 establece que “durante el período de autorización provisoriosa toda propuesta de creación de carreras, grados o títulos y/o cambio de planes de estudio, será considerada como encuadrada dentro del plan de acción a que se refiere el artículo 4 del Decreto N° 576/96, únicamente si la misma hubiere sido oportunamente presentada, con planes de estudios completos”.



La USP-T informa en la respuesta a la Res. CONEAU N° 939/11 que lo previsto en el artículo 2 de la Disposición N° 09/11 no es aplicable a su Universidad porque el Decreto de autorización provisoriosa y dictamen previo de CONEAU que aprobara su proyecto institucional, fue anterior a la entrada en vigencia de la norma (fs. 1073).

En este sentido, corresponde reiterar que el artículo 2 de la Disposición N° 09/11 no constituye una normativa nueva sino una especificación del artículo 16 del Decreto N° 576/96 antes mencionado. Dicho artículo indica que “Durante el período de autorización provisoriosa, toda modificación de los estatutos, creación de nuevas carreras, grados o títulos y cambios en los planes de estudio, deberá ser autorizada por el Ministerio de Educación. Si la propuesta no encuadrara en el plan de acción a que refiere el inciso g) del artículo 4 deberá contarse, además, con informe favorable de la CONEAU”.

El artículo 4 del citado Decreto indica que “La solicitud de autorización para el funcionamiento provisorio de una nueva institución universitaria privada deberá presentarse de conformidad con las formalidades que establezca el Ministerio e integrarse con lo establecido en el inciso “g”, que indica: El proyecto institucional de la institución universitaria, con descripción de objetivos y planes de acción para su desarrollo por seis (6) años, con justificación de su ecuación económico financiera; proyectos educativos completos y planes de investigación y extensión.



Por otra parte, es preciso señalar que tanto en el caso de instituciones universitarias estatales como en el caso de instituciones universitarias privadas con reconocimiento definitivo, los planes de estudios de los ciclos de complementación curricular tienen una autorización ministerial diferente a la que tienen los planes de estudios que autorizan las licenciaturas correspondientes. El carácter privado de la institución en análisis y el carácter provisorio de su autorización no interviene de manera alguna en el cumplimiento de la normativa vigente que alcanza a la totalidad del sistema universitario.

En relación al sistema de tutorías, la USP-T implementó en 2008 un sistema para los estudiantes que fue ejecutado en ese año por funcionarios jerárquicos de la Universidad. En 2009 se registró un alto nivel de ausentismo que la institución explica como consecuencia de la no obligatoriedad. Es por ello que en 2010 la institución ha decidido convertir las tutorías en un espacio curricular obligatorio cuya implementación queda a cargo del Centro integral de Alumnos y de los Institutos de la Universidad, bajo la supervisión de la Secretaría Académica (Res. N° 284/10). La nueva reglamentación establece un espacio de dos horas mensuales obligatorias: la primera hora para seguimiento tutorial grupal, del curso en su conjunto; la segunda, destinada a las cuestiones individuales de los estudiantes. La función del tutor se remunera en valor de horas docentes, anteriormente era ad-honorem. La institución informó en su IA 2010 que este sistema comenzaría a implementarse a partir del año académico 2011.

En el expediente bajo análisis se informa que “la aplicación del nuevo régimen de tutorías dio mejores resultados que los años anteriores, permitiendo una mayor y mejor gestión de la problemática de contención estudiantil” (fs. 1082).

La USP-T presentó con anterioridad los datos de los docentes tutores asignados en 2009, 2011 y 2012. De la información presentada surge que el total de docentes tutores fue de 17 en 2009, 26 en 2011 y 47 en 2012. En la información consignada en el expediente bajo análisis no se aportan nuevos datos sobre el desarrollo y avance del sistema de tutorías.

En cuanto a la formación docente, en 2010 la Universidad informó que ha establecido becas del 100% de la matrícula de las propias ofertas de posgrado a los profesores de la institución que superen el procedimiento de selección. En 2011, la USP-T otorgó becas a dos docentes de la institución para realizar la Maestría en Ciencia Política. Para el año 2012 no se informa la cantidad de docentes becados.

En 2010 el dictado de las asignaturas troncales se había desarrollado de modo tal que los profesores de mayor experiencia tuvieran a su cargo la formación y supervisión de los docentes de menor experiencia en la temática. En otras áreas, donde no hay antecedentes de calidad en la región, la USP-T convoca a profesores de la UBA, FLACSO y CEPAL, con el objetivo de formar docentes propios en estas temáticas novedosas. Estas actividades no deben confundirse con los cursos de capacitación docente denominados genéricamente “post-títulos” destinados a docentes terciarios, secundarios o primarios que son los que autoriza con puntaje el Ministerio de Educación de la provincia de Tucumán y que para la Universidad constituyen ofertas de extensión. En relación a estos últimos, en el año 2012, los cursos autorizados



versaron sobre normativa educativa y derechos humanos, mientras que en 2013, se dictaron cursos de Inglés y Ciencias Sociales, entre otros (fs. 214).

En relación a la recomendación realizada en la Res. CONEAU N° 939/11 (correspondiente al análisis del IA 2010) sobre la necesidad de incrementar el número de docentes con mayor dedicación, la UPS-T señala que es un objetivo institucional que se realiza progresivamente año a año. En el IA 2011, se señaló que se encontraba en elaboración una nueva resolución que establecía un régimen de ingreso con un sueldo fijo anual para docentes part-time que concursen el cargo por antecedentes y oposición.

A fs. 409, la institución afirma que “con respecto a la cuestión docente, corresponde manifestar que la Universidad ha desarrollado lo previsto en el proyecto institucional en forma gradual, continua y responsable de acuerdo a las condiciones de tiempo y espacio que le toca enfrentar. [...] La USP-T ha conseguido en 5 años constituir una comunidad académica importante, con sus debilidades, sin duda, pero en tan poco tiempo, que esto constituye algo muy meritorio. El nivel de posgrado de los docentes es más que satisfactorio y también lo es en lo que respecta a los antecedentes de investigación teniendo en cuenta que el sistema de investigación es de reciente creación (2010) y que los sistemas nacionales de investigación tienen unos mecanismos de incompatibilidad que impiden a los profesores investigadores que trabajan en las universidades públicas por ejemplo contar con más de una dedicación simple en el sector privado”.

En 2012 se realizó el tercer proceso abierto de selección de docentes mediante análisis de antecedentes y posteriores entrevistas personales, aplicando la normativa vigente.

En relación a la capacitación docente, se destaca en el año bajo análisis la firma de la Res. Rectoral N° 634/12 (fs. 348- 352) que aprueba el Reglamento de Carrera Docente con vigencia a partir de abril de 2015, en conjunto con la creación del Centro de Capacitación docente en la Universidad. Asimismo, se adjunta la Resolución Rectoral N° 2/12 establece las condiciones para mantener el cargo de Profesor Adjunto en la Universidad (fs. 344-345).

A fs. 214 la USP-T indica que “la buena gestión financiera de la Universidad ha permitido otorgar un aumento general para todas las categorías de empleados administrativos del 25% en marzo de 2012 y el incremento de la hora docente a partir de la misma fecha del 25%. Todo ello sin poner en riesgo la sustentabilidad del proyecto ni incrementar a niveles importantes la matrícula”.

Investigación y desarrollo

Las actividades de investigación y desarrollo se enmarcan, en relación con las demandas regionales, en dos campos considerados estratégicos y se organizan a través de los dos Institutos que integran la estructura académica de la Universidad y a los que pertenecen, en uno u otro, la totalidad de los docentes. Estos campos han sido identificados como “La construcción de competitividad territorial” y “La integración regional andina”, seleccionadas



no sólo por ser áreas de vacancia sino por estar vinculadas con la trayectoria académica de la institución y con la trayectoria tecnoproductiva del grupo de empresas que la patrocinan.

Cabe señalar que en el año bajo análisis se generó una línea de investigación en Docencia Superior Universitaria.

El nexos que coordina las demandas recabadas en el medio o canalizadas a partir de los docentes y los Institutos es la Secretaría de Investigación, Desarrollo y Cultura la cual, según prevé el art. 15 del Estatuto, tiene como misión asistir y asesorar en la planificación, programación, coordinación y gestión de la evaluación de las actividades de investigación y desarrollo, así como la extensión.

A la Secretaría también le compete la supervisión de la Unidad de Vinculación Tecnológica San Pablo Innova, que asiste a las empresas en el desarrollo de proyectos que tengan como fin el mejoramiento de actividades productivas y comerciales y se fomentan innovaciones que impliquen investigación y desarrollo; transmisión de tecnología y asistencia técnica.

Por otra parte, el Instituto de Desarrollo e Innovación Tecnológica se ocupa de las áreas disciplinarias Ciencia y Tecnología, Diseño Industrial y Sistemas Cuantitativos, mientras que al Instituto de Estudios Sociales, Política y Cultura le competen las áreas disciplinarias Ciencias Sociales y Políticas, Derecho, Economía, Comunicación, Humanidades, Idiomas y Talleres.

A fs. 100-123 se exponen los objetivos específicos para el año 2012 de la Secretaría de Investigación, Desarrollo y Cultura, que redundaron en el estímulo a una nueva convocatoria de proyectos y en el incentivo a la prosecución de los proyectos ya iniciados. Estas convocatorias dispuestas por el Rectorado, incluyen la asignación de los montos de aportes destinados a subsidios para sostén de los equipos de investigación.

En 2009 el desarrollo de esta función fue incipiente: la Universidad sólo había designado al Secretario del área, y creado Centros de Investigación y Transferencia.

En 2010, la institución avanzó en el desarrollo de la investigación abriendo una convocatoria a proyectos de investigación científica y tecnológica. Subsidió 13 (trece) proyectos de investigación de los cuales participaron 44 docentes-investigadores, 13 como directores y 28 como integrantes de proyectos. De los 13 proyectos, 8 se desarrollaron en el IDITEC y 5 en el IESPC, siendo 7 anuales y 6 bianuales. Además, se incorporaron 11 investigadores externos. Asimismo, se otorgaron 32 becas a estudiantes de la Universidad que participaron en dichos proyectos.

En 2011, la USP-T informó que la totalidad de los proyectos subsidiados cumplía el cronograma de actividades previsto y que tuvieron lugar las primeras producciones académicas.



Por medio de la Resolución Rectoral N° 505/13 se aprobaron los informes de avance de los proyectos de investigación de la convocatoria 2011 y 2012, repartidos entre el IDITEC (4), IESPCu (3), y 4 proyectos de investigación educativa (2 de ellos convocatoria 2011). A fs. 104 se detallan los 10 proyectos presentados en el año 2012, con un resumen de lo desarrollado a fs. 105-109.

Las producciones académicas derivadas de estos proyectos se manifiestan con diversas actividades generadas como las Jornadas Científicas, conferencias y demás acciones de transferencia. Como otro producto de esta política implementada, la Secretaría del área ha publicado, como luce a fs. 658 las revistas científicas de ambos Institutos, con una descripción a fs. 114-116 y también disponible en formato CD a fs. 413.

En relación a los estudiantes, la Universidad indicó en informes previos que el 15.4% de ellos participaba en proyectos de investigación de acuerdo a la convocatoria realizada en 2010 y que esperaba un aumento significativo de este porcentaje, hasta alcanzar un 20%-25% en los próximos 5 años. Por otra parte, la Secretaría de Investigación, Desarrollo y Cultura propuso beneficiar con un descuento del 25% en la cuota mensual de cada año lectivo a los alumnos integrantes de proyectos en función de su desempeño académico y del informe satisfactorio de desempeño de los respectivos directores de proyectos. La nómina de alumnos integrantes de proyectos con beneficio sobre cuota mensual ascendía a 13 estudiantes. No se proveen datos actualizados en el expediente bajo análisis sobre el porcentaje de alumnos que participa en proyectos de investigación, ni sobre la cantidad de alumnos que han recibido descuentos arancelarios por participar en los mismos.



La convocatoria para el año 2012 presentada a fs. 103-109, propuso una modalidad anual para los proyectos. Redundó en 10 proyectos, previamente evaluados por el Banco Nacional de Evaluadores de la Secretaría de Políticas Universitarias. La convocatoria para el año 2011 presentada a fs. 254-260, fue de 9 proyectos aprobados.

La convocatoria de Proyectos 2012 comprende la participación de 33 docentes y 15 estudiantes (fs. 111). Los montos asignados para los proyectos vigentes figuran a fs. 112 del expediente bajo análisis, junto con el detalle de los investigadores que han intervenido. También se señala que por diversas razones se dieron de baja 5 proyectos que formaron parte de la convocatoria 2011.

En relación a la convocatoria 2011, 5 proyectos bianuales continuaron vigentes, contando con la participación de 16 docentes-investigadores y 8 estudiantes (fs. 112-113).

En síntesis, el total de proyectos vigentes al año 2012 es de 14, con un total de 56 docentes-investigadores de la USP-T, 8 investigadores externos y 23 estudiantes (fs. 113).

Los proyectos aprobados en la convocatoria 2012 son los siguientes:

1. Interacción de bacterias lácteas con compuestos antinutricionales y/o tóxicos presentes en alimentos como estrategia para contrarrestar sus efectos negativos en el consumidor.

2. Estudio de la degradación de los isómeros de hexaclorociclohezano en actinobacterias regionales seleccionadas e identificación del gen *lin* asociado con la dechlorinasa.
3. Fresa con control numérico computarizado de tres ejes. Estudio sobre la factibilidad del desarrollo de una maquinaria para la fabricación de diseños digitales en el marco del NOA.
4. Influencia de la actividad antrópica sobre los bosques del valle de Tafí, Tucumán, Argentina.
5. Determinantes de la delincuencia en Argentina. Análisis para el caso del NOA.
6. Marco Regulatorio de las Reducciones Certificadas de Emisiones: fiscalidad, incentivo, control y resolución de conflictos internacionales tributarios.
7. Viñetas sobre el estado actual del mundo.
8. Análisis de la oferta educativa superior en el NOA.
9. El enfoque de derechos humanos y su aplicación para la enseñanza del Derecho en la Universidad de San Pablo-T. Estado actual y pautas para su incorporación.
10. La inclusión social en las políticas públicas educativas. El caso Tucumán 2009-2013.

En respuesta a la solicitud realizada en la Res. CONEAU N° 939/11 (correspondiente al año 2010), la USP-T informa para cada proyecto: director, equipo, tipo de proyecto, categoría y asignación de presupuesto anual (fs. 258).

Del total de 10 proyectos, 4 fueron presentados por el Instituto de Desarrollo para la Competitividad Territorial, 3 por el Instituto de Estudios Sociales, Política y Cultura y 3 de Investigación Educativa. Cuatro son de carácter interdisciplinario (fs. 110)

La institución desataca la incorporación de proyectos de investigación en educación, resultado del primer Informe de Autoevaluación de la USP-T (año 2011).

La Universidad indica que el seguimiento de los proyectos está a cargo de la Secretaría y desde el punto de vista organizativo, los directores de proyectos se constituyen en un cuerpo consultivo de la misma. A través de reuniones periódicas se discuten los avances y dificultades que surgieran en el desarrollo de la tarea de investigación, la formación de recursos humanos en sus aspectos normativos y formativos y la problemática de difusión de los resultados. Todo ello supervisado por las autoridades de la institución (fs. 103)

Merece destacarse que en el año sub examine se ha firmado un convenio con el Ministerio de Tecnología e Innovación Productiva de la Nación que tiene entre sus objetivos el de organizar y mantener un registro nacional de investigadores científicos y tecnológicos, personal de apoyo y becarios internos y externos que revisten en instituciones oficiales o privadas ("Base de Datos Unificada") (fs. 117). La Universidad al suscribir al convenio queda sujeta a los requisitos estipulados para conformar dicha base.

La USP-T informa que ha avanzado en la conformación de una red de relaciones interinstitucionales académicas, científicas y tecnológicas que le ha permitido impulsar el desarrollo de esta función a través de la generación de proyectos conjuntos y a través de la búsqueda de financiamiento alternativo público y privado. En el informe anual 2012 se informa sobre la participación de la Universidad en el Proyecto REDES de la Secretaría de



Políticas Universitarias de la Nación. También se manifiesta la intención de participar en el proyecto de Educación Universitaria de la ZICOSUR (Zona de Integración del Centro Oeste Sudamericano). Finalmente, se informa la concreción a través de un proyecto de investigación de la USP-T de un proyecto sobre cambio climático con el Fondo Canadá (fs. 118-119).

La Universidad ha generado cinco programas piloto (fs. 121) y creado dos centros relacionados con la actividad investigativa (fs. 754-758).

Entre los programas piloto se menciona el Programa Piloto de la Clínica de Asesoría en Micro Emprendimientos y en Microcréditos (Res. N° 290/10), el Programa Piloto de la Clínica en Consultoría en Diseño (Res. N° 289/10), el Programa Piloto del Centro de Fabricación de Fármacos y Agroquímicos Ecológicos (Res. N° 288/10), el Programa Piloto de la Clínica de Consultoría en Ciencia Política y Relaciones Internacionales (Res. N° 287/10) y el Programa Piloto de la Clínica Jurídica (Res. N° 286/10).

Los programas piloto continuaron sus actividades en el año bajo análisis.

Entre los centros se menciona el Centro de Tecnología Aplicada en Caña de Azúcar (Res. 257/11) y el más reciente Centro de Estudios Interdisciplinarios (Res. N° 069/12).

El Centro de Tecnología Aplicada en Caña de Azúcar pretende constituirse como una iniciativa para hacer competitiva a la agroindustria de la caña de azúcar, exponiéndose a la ocupación de nuevas áreas de cultivo. Las acciones del centro están destinadas a la adaptación de tecnologías en el campo. Entre las actividades que realiza este centro se destaca la interacción con otras instituciones estatales o privadas y la presentación de un proyecto en el marco de la convocatoria regional "Núcleo de Estudios e Investigaciones en Educación Superior del Sector Educativo del MERCOSUR".

En relación al Centro de Estudios Interdisciplinarios se menciona que ha sido creado con el objetivo de constituirse en un ámbito convocante para el estudio, la investigación, el desarrollo y el fomento de las actividades interdisciplinarias y transdisciplinarias. Entre sus actividades se destaca el avance en la creación de un centro de cuestiones de género que genere proyectos en esta línea de investigación.

Por otra parte, cabe recordar que la Fundación para el Desarrollo forma parte del Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología (Res. N° 338/05 de la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica), a través de la Unidad de Vinculación Tecnológica San Pablo Innova, un ente no estatal para selección y formulación de proyectos de investigación y demás temas relacionados. Esta UVT asiste a las empresas en el desarrollo de proyectos que tengan como fin el mejoramiento de actividades productivas y comerciales, fomenta innovaciones que impliquen investigación y desarrollo, transmisión de tecnología y asistencia técnica (fs. 122).

En 2011 se informaron 6 proyectos en ejecución de la Unidad de Vinculación Tecnológica San Pablo Innova. Ellos son: "Museo Ángel C. Padilla", "SIG Turística Municipal", "Nuevas



Tecnologías de Telecomunicaciones”, “Construcciones turísticas de bambú”, “Modernización Tecnológica” y “Independencia y Tecnología”.

Durante el año 2012, las actividades que emprendió la UVT fueron las siguientes: elaboración de un manual de procedimientos para los procesos de gestión de proyectos de la UVT, presentación del “Formulario Recalificación, gestión y supervisión de proyectos UVT en ejecución año 2012 (fs.123).

Con respecto a los recursos asignados a investigación, para el año 2011 se destinó un monto total de \$78.685,76 a los proyectos. De este monto, el 77% (\$60.292,64) corresponde al pago de 1.112 horas docentes en concepto de investigación (fs. 1120).

El presupuesto 2012-2013 para investigación asciende a \$ 117.770, monto sensiblemente superior al asignado en 2011 y 2010, aunque debe recomendarse que se continúe incrementando a fin de asegurar el cumplimiento de las previsiones para el área.

El área de investigación se ha desarrollado año a año, conforme al proyecto institucional original y a las recomendaciones que la CONEAU realizó oportunamente.

Extensión y bienestar universitario

De acuerdo con lo dispuesto en el Estatuto Académico de la institución (art. 15), la Secretaría de Investigación, Desarrollo y Cultura debe implementar las políticas de extensión universitarias diseñadas por el Rector en consulta con el Consejo Superior Académico.

En informes anteriores se indicó que la función extensión abarca un abanico de actividades que se clasifican en: 1. La producción de tecnología, 2. La formación de RRHH, en distintos estratos educativos, 3. La transferencia de tecnología generada, y 4. La transferencia de las investigaciones realizadas.

La primera actividad refiere a la vinculación con el medio a través de la firma de convenios con numerosas instituciones, de manera de complementarse en la implementación de tecnologías propias y la introducción de otras desarrolladas en el medio e incluso en otros países, que pueden resultar beneficiosas y competitivas en nuestra región. La segunda actividad hace referencia a la formación de RRHH en distintos estratos educativos para lo cual se abrieron programas de Formación Docente y Programa para Adultos Mayores (PAMI). La tercera y cuarta actividades por el momento refieren al evento de mayor envergadura hasta ahora realizado por la USP-T “Octubre Tecnológico”, cuyo objetivo es generar el ámbito adecuado para que empresas e instituciones expongan sus experiencias con las nuevas tecnologías. A su vez, el espacio permite a los alumnos de Diseño Industrial, Textil y de Indumentaria mostrar los trabajos realizados en el ciclo lectivo.

Como actividad curricular, la USP-T indica una nueva instancia de dictado del Curso de iniciación a la vida universitaria, realizado del 20 al 31 de marzo de 2012, destinado a los alumnos inscriptos para el primer año de las carreras de grado. Este curso de introducción a la



vida universitaria involucra charlas informativas sobre el modelo de universidad que eligió la institución y clases sobre materias específicas organizadas en módulos por carrera.

A fs. 204-212 la institución informa un listado de 24 actividades de extensión universitaria desarrolladas en el año 2012 destinadas a estudiantes avanzados y graduados de otras universidades, indicando para cada una: título, tipo de actividad, audiencia objetivo, breve descripción de las actividades realizadas, coordinadores y fecha de realización.

Del total de actividades, 7 corresponden a Diplomaturas, 9 a conferencias, una refiere a un Programa de Capacitación Específica, 2 a seminarios o cursos, 4 a actos de distinción y la última es una actividad multidisciplinaria (Tercer Octubre Tecnológico 2012). Entre las Diplomaturas se encuentran: "Implantología en Rehabilitación Oral", "Obesidad, Enfermedad Metabólica y Trastornos Alimenticios", "Geriatría y Gerontología", "Fideicomisos y Fondos de Inversión Directa", "Diplomatura Superior en Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes", "Gerencia de Empresas de la Construcción" y "Educación y Seguridad Vial". El Programa de Capacitación Específica es en Taquigrafía y Estenotipia.

CONEAU

No se dispone de la cantidad de asistentes a cada una de estas diplomaturas, a excepción de la Diplomatura Superior en Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes, para la que se informan 83 alumnos en el período 2012-2013

En el expediente bajo análisis se adjunta un Convenio Específico de Cooperación Académica entre la Universidad de San Pablo Tucumán y la Asociación de Clínicas y Sanatorios de Tucumán que tiene por objeto la certificación de Diplomaturas para el año académico 2012. Las diplomaturas son las siguientes: "Diplomatura en Gestión de Recursos Humanos en las Organizaciones de Salud"; "Diplomado en Gestión y Dirección de Servicios de Salud"; "Diplomado en Gestión de la Calidad y Auditoría de Servicios de Salud"; "Diplomado en Auditoría y Gestión Farmacéutica" (fs. 228-245).

También se añaden dos Convenios Específicos de Cooperación con la Fundación de Centros de Estudios Interdisciplinarios para el Desarrollo Sustentable – CEIDeS. El primero obra a (fs. 294-296) y tiene como objeto la certificación de cursos y diplomados de Idioma español. El segundo obra a fs. 307- 308 y tiene por objeto la certificación por parte de la Universidad de Cursos y Diplomaturas (como actividad de extensión) a realizarse en forma conjunta con el CEIDeS.

En forma previa, se informó que se celebró un convenio específico de colaboración con esta fundación que establecía que CEIDeS realizara el dictado de la Diplomatura en Comunicación y Gestión de Riesgo de Desastres en las instalaciones de la USP-T. La vigencia del acuerdo es de 18 meses a partir de su firma en marzo de 2012.

Finalmente, también se agrega al expediente a fs. 333-336 un Convenio de Articulación Institucional con el Centro de Estudios Culturales (CIDEc) mediante el cual el Cidec se compromete a disponer de la oferta específica de una Diplomatura Superior a Distancia en



Logística Organizativa, Imagen y Ceremonial. La Universidad será responsable de la confección de la Resolución que avala y aprueba el desarrollo de la Diplomatura.

Se reitera entonces que la Universidad presente información sobre la implementación y alcances de las diplomaturas acordadas mediante estos convenios específicos.

En 2008 participaron 285 personas en los cursos de extensión y capacitación continua que la institución ofreció, mientras que en 2009 la cifra ascendió a 578 y en 2010 a 453 inscriptos. En 2011 se indica que alrededor de 130 personas asistieron a los cursos de posgrado (diplomaturas) y alrededor de 150 asistieron a los cursos de capacitación (diplomaturas). Cabe observar que en el expediente bajo análisis no se aporta información sobre la cantidad de asistentes a las diplomaturas.

Acompaña a la presentación un Convenio Específico con la Asociación "Respuesta para la Paz" mediante el cual se acuerda realizar un evento conjunto denominado "Seminario Avanzado de Transformación Pacífica de Conflictos" 9 y 10 de noviembre de 2012 en Tucumán. El evento tendría como fin la visita académica del Prof. Johan Galtung de Noruega (fs. 311-316). Se desconoce si este evento fue llevado a cabo.

La USP-T informa que "las actividades de extensión y los eventos se han tratado de sistematizar en diplomaturas para darles más regularidad y un formato unificado para facilitar su implementación y difusión entre el público interesado" (fs. 214).

El informe ministerial de 2012 establece que la USP-T propone diversidad y amplitud de oferta, no obstante estima aconsejable una apertura mayor en actividades relacionadas con su medio comunitario circundante, proponiendo mayor cantidad de seminarios y charlas abiertas (fs. 741).

En octubre de 2012 se realizó por tercera vez el macro evento de extensión denominado "Octubre Tecnológico". El evento contó con la visita de destacados conferencistas y actividades tales como exposiciones y muestras culturales y tecnológicas. Se presentaron las publicaciones de la Universidad (Revista IESPyC: Revista de Investigación Científica del Instituto de Estudios Sociales, Política y Cultura; y Revista IDITec: Revista de Investigación Científica del Instituto de Desarrollo e Innovación Tecnológica para la Competitividad Territorial) además de los resultados de los proyectos de investigación de la Universidad (fs.119-120). También se realizó la tercera muestra de estudiantes de diseño industrial y el segundo desfile con la producción del año de los estudiantes de diseño textil e indumentaria. La Universidad también participó de otros eventos nacionales de relevancia en materia de diseño como el MICA y PRE-Mica, y la Feria Puro Diseño, entre otros (fs. 214).

También el Informe de Autoevaluación informa sobre 5 actividades organizadas por la Universidad en el marco de la X Semana de Ciencia y Tecnología del Ministerio de Ciencia y Técnica de la Nación que se llevó adelante entre el 11 y el 22 de junio de 2012 (fs. 119).

La USP-T señala que en el año bajo análisis se avanzó en la implementación de la legislación universitaria sobre la creación del Centro de Estudiantes. Entre las particularidades de la resolución que crea este organismo se destaca el hecho de que solo pueden ser candidatos a dirigentes aquellos estudiantes que tengan 8 o más de promedio general de la Universidad. En base a eso, en 2012 se realizaron las elecciones y se presentó una sola lista que resultó proclamada. Este Centro preparó para el día del estudiante una convivencia estudiantil (fs.215).

En relación al grado de avance en la constitución de un programa de becas, su alcance y las normas que lo regulan, la institución informa en fs. 199 el listado de alumnos beneficiados con becas comunes, entre las que figuran la Beca al Mérito Académico, Beca USP-T, Beca Los Balcanes y otras. La cantidad de alumnos beneficiados mediante estas becas asciende a 30.

Asimismo, entre el año 2010 y 2013, la institución ha establecido convenios de reducción de matrículas y aranceles con los organismos públicos y empresas que benefician a un total de 138 becarios.

Las copias de los convenios citados a continuación obran en el expediente bajo análisis:

- Adenda al Convenio Marco con la Asociación Gremial de Empleados Judiciales de Tucumán donde se convienen para el año 2012 los aranceles que deberán pagar los afiliados y asociados de la Asociación (fs.222). Cantidad de alumnos que obtuvieron descuento: 98

- Convenio Específico de Beneficios Arancelarios entre la Universidad de San Pablo- T y la Asociación de Trabajadores de la Sanidad Argentina. La universidad otorga 15% de descuento en carreras de grado y pregrado a empleados y afiliados de ATSA. (fs. 251-253). Cantidad de alumnos que obtuvieron descuento: 6

- Convenio Específico con el Colegio de Farmacéuticos de Tucumán (fs. 260- 262). La universidad otorga facilidades económicas a empleados y asociados del colegio y a sus respectivos cónyuges e hijos. Descuento del 15% de carreras de grado y pregrado. 35% en la carrera de abogacía. Cantidad de alumnos que obtuvieron descuento: 4

- Convenio Específico con las Empresas del Grupo Edit, Gasmarket, Argentilemon, Grupo Lucci, San Miguel y Refinor SA (Programa de Beneficios) (fs. 263-264) La universidad otorga facilidades económicas a empleados y asociados del colegio y a sus respectivos cónyuges e hijos. Descuento del 15% de carreras de grado y pregrado.(263-277. Son 8 convenios específicos con distintas empresas del grupo: Ecos SA; Noanet SA; Gasnor SA; Dimater SA.; Edet SA.; Gasmarket SA; Grupo Lucci y Refinor SA. Cantidad de alumnos que obtuvieron descuento: 5

- Convenio Específico con el Banco de Tucumán (fs. 282- 283). Descuento del 15% a empleados, cónyuges e hijos en carreras de grado, posgrados y capacitación continua. Cantidad de alumnos que obtuvieron descuento: 1



- Convenio Específico de Otorgamiento de Beca entre la Universidad y la Empresa Azucarera Los Balcanes S.A. – Ingenio y Destilería La Florida. Se otorga una beca del 50% a un estudiante para cursar la carrera de Licenciado en Diseño Industrial. (fs. 340-341). Cantidad de alumnos que obtuvieron descuento: 1

Con anterioridad se presentaron los siguientes convenios:

- Asociación Bancaria, destinado a afiliados de la Bancaria, cónyuge e hijos. Descuento: 15% del valor de las cuotas. Duración del convenio: 5 años (2011-2016). Cantidad de Alumnos: 1.

- Tribunal de Cuentas de la Provincia de Tucumán, destinado a funcionarios y empleados del Tribunal, y a sus respectivos cónyuges, hijos y a los cónyuges de estos. Descuento: 20% del valor de las cuotas. Duración del convenio: 5 años (2011-2016). Cantidad de Alumnos: 4.

- Ministerio de Seguridad Ciudadana del Gobierno de la provincia de Tucumán, destinado a integrantes del ministerio, cónyuges e hijos. Descuento: 15% del valor de las cuotas. Duración del convenio: 5 años (2010-2015). Cantidad de Alumnos: 4.

- Caja Popular de Ahorros, destinado a empleados, cónyuges e hijos. Descuento: 20% del valor de las cuotas. Duración del convenio: 3 años (2011-2014). Cantidad de Alumnos: 5.

- CIA. Azucarera Los Balcanes S.A., destinada a sus empleados. Descuento: 50% sobre matrícula y cuotas. 50% sobre cuotas. 30% sobre matrícula y cuotas. 30% sobre cuotas. Cantidad de Alumnos: 2.

Los siguientes convenios (vigentes desde el año 2010) se enuncian pero no obran copia de los mismos en el expediente bajo análisis:

- Centro de Funcionarios Judiciales, destinado a afiliados del Centro o a sus hijos que figuren en el padrón, se incluye a los familiares directos. Descuento: 15% del valor de las cuotas. Cantidad de Alumnos: 10

En síntesis, en el período 2010-2012 se han implementado 12 (diez) convenios de reducción arancelaria y becas. Se solicita a la USP-T que en el próximo informe anual presente copia de los 12 convenios realizados para tal fin e informe los alcances para cada caso.

Se adjunta un listado de 59 alumnos becados en 2013 y otro de 42 alumnos beneficiados en 2013 con un descuento del 50% de sus aranceles por estar cursando el último año del plan de estudios de su carrera (fs.720 – 722).

Con anterioridad, se informó sobre la firma de un convenio de colaboración entre el CIN y el CRUP, del que forma parte la USP-T con el objeto de formar recursos humanos, fomentar la investigación y la difusión de la cultura. La propuesta plantea generar actividades de formación de gestores universitarios, promover el intercambio de estudiantes entre las



instituciones y facilitar el intercambio de docentes. Cabe señalar que la institución no ofreció respuesta ante la solicitud de información sobre la implementación y alcances de las actividades.

También la USP-T informó que otros órganos de singular importancia en el área de extensión, son los centros creados: Centro de Salud y Calidad de Vida, Centro de Estudios Legislativos, Centro de Recursos Hídricos y Ambientales, Centro de Tecnología Aplicada en caña de azúcar. En todos los casos se mencionaban los objetivos no así las actividades desarrolladas ni el impacto de su implementación. En esta presentación tampoco se presenta esta información.

Previamente, la Universidad mencionó que “Los proyectos de extensión, producción tecnológica y de actividades de transferencia se canalizan a través de la Unidad de Vinculación Tecnológica San Pablo Innova, que depende de la Secretaría de Investigación, Desarrollo y Cultura. Estos proyectos son: “Museo Arqueológico C. Padilla” (financiado por ENTE Turismo), “Sistema Integrado de Gestión Turística Municipal” (financiado por la Municipalidad de S. M. de Tucumán), “Nuevas Tecnologías de Telecomunicaciones para el desarrollo socio-económico y cultural del Municipio” (financiado por la Municipalidad de la Cocha), “Construcciones turísticas de bambú para la feria artesanal en la Comuna de San Javier” (financiado por ENTE Turismo), “Modernización Tecnológica” (financiado por la Comuna de San Pablo y Villa Nougues), “Independencia y Tecnología” (financiado por la Asociación Amigos Casa Histórica) y el proyecto “Software de planning. Programación y coordinación de eventos” (financiado por Alejandro Auvieux). En el año bajo análisis no se aporta información sobre la implementación, desarrollo y resultados de estos proyectos.



En relación con el bienestar estudiantil, la institución ha diseñado un sistema de tutorías obligatorio para sus estudiantes que se puso en marcha a partir del año 2011. A fs. 214 la institución señala que “la aplicación del nuevo régimen de tutorías dio mejores resultados que los años anteriores, permitiendo una mayor y mejor gestión de la problemática de contención estudiantil. En este sentido la resolución sobre el régimen obligatorio de tutorías se aplicó con éxito”.

Por otra parte, a partir del segundo cuatrimestre de 2011 comenzó con la implementación del sistema de pasantías, como parte del espacio curricular obligatorio del plan de estudios de cada carrera. En el año 2011 la cantidad de alumnos en pasantías ascendió a 34. En el año bajo análisis, se informa que “se ha continuado con la apertura y cobertura de los espacios curriculares correspondientes a prácticas estudiantiles no rentadas (pasantías) en empresas u organismos locales” (fs. 215). No obstante, cabe observar que no se informa la cantidad de alumnos que participaron de las mismas.

Adicionalmente, la institución señala que con la intención de brindar más posibilidades a los estudiantes se ha firmado un convenio con el Ministerio de Educación la Provincia de Córdoba para que los estudiantes de Ciencias Sociales puedan realizar pasantías en organismos de ese ministerio si lo consideran importante como experiencia para sus carreras. El convenio se adjunta a fs. 331-332.



A fs 320-322 se también se adjunta al expediente un Convenio Interinstitucional entre la Universidad San Pablo-T y la Empresa de Transporte Victor Hugo Bestani mediante el cual se acuerda que la Empresa admitirá pasantes de carreras de pregrado, grado y posgrado.

Uno de los objetivos del proyecto institucional de la USP-T es la articulación con el nivel medio (docentes y alumnos). La articulación con los docentes, supervisores y personal directivo del nivel medio se realiza mediante cursos de capacitación en áreas específicas que otorgan puntaje docente. La articulación con los estudiantes de nivel medio se produce a través de una prueba piloto de articulación con actividades académicas y a través del Programa "Junto a Vos". A su vez, el proyecto de investigación "Historia, memoria e imaginarios sociales de la última dictadura militar en Tucumán, 1975-2010" incorpora estudiantes de EGB y polimodal de escuelas de nivel medio, con el fin de capacitarlos.

En relación a ello, el IA 2012 resalta en su análisis global que "se ha continuado integrando el registro del sistema organizado por la provincia de Tucumán como institución capacitadora docente con puntaje, dictándose de acuerdo a la nueva reglamentación vigente los cursos de Actualización Académica con puntaje docente. Los cursos autorizados tratan temáticas tales como la normativa educativa y los derechos humanos. Para 2013 se llevaron adelante cursos de inglés y ciencias sociales (fs. 214).

La USP-T informó que prevé la implementación de un Centro de Egresados que realizará el seguimiento de graduados y sistematizará la información a través del Sistema de Información SIU-Kolla.

Entre los convenios presentados, se destaca el Convenio Marco de Articulación Institucional con la Fundación Proyecto Norte (Salta) que obra a fs. 286-289. El mismo establece la programación de actividades de capacitación en la Provincia de Salta en el marco del programa de formación y capacitación con créditos fiscales otorgados por la Secretaría de la Pyme y Desarrollo Regional (Sepyme) dependiente del Ministerio de industria de la Presidencia de la Nación. La Universidad será la responsable de avalar el desarrollo de cada curso dentro de los marcos reglamentarios vigentes.

En materia de transferencia, se destaca la implementación por parte de la Universidad del Plan Estratégico Agroalimentario Nacional con tareas tales como formación de recursos humanos escuelas agrícolas de la Provincia y formulación y evaluación de proyectos de Valor Agregado en origen (fs.215). Se adjunta a fs. 290-293 el Convenio Específico con el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca y el Ministerio de Educación de la Provincia. El convenio tiene como objetivo la difusión de los lineamientos estratégicos, alcances y resultados del Plan Estratégico Agroalimentario y Agroindustrial Participativo y Federal (2012-2016) (PEA) que lleva a cabo el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación en las Escuelas Agrotécnicas del País. La Universidad ha sido designada por el Ministerio para realizar estas acciones en El Instituto a través de un Padrinazgo.

Se solicita que en el próximo informe anual sean presentados los avances en relación a la implementación de estos convenios.



CONEAU



Recursos humanos

El Estatuto Académico de la USP-T establece que son tareas específicas del personal docente la enseñanza, la investigación, la creación intelectual, la extensión universitaria, el trabajo y el intercambio académico en los respectivos Institutos. El personal docente está integrado por profesores regulares, auxiliares de docencia y profesores extraordinarios.

Los profesores regulares constituyen el núcleo de la enseñanza dentro de la institución y se estructuran en tres categorías: profesores titulares, profesores asociados y profesores adjuntos. Para ejercer cualquiera de estos cargos se requiere poseer el grado de doctor en su especialidad o estudios de posgrado similares, o bien tener una destacada trayectoria docente y de investigación. Cada profesor es el responsable máximo de la orientación y dirección de la labor académica de los cursos a su cargo, desarrolla tareas de investigación y es evaluado por su desempeño académico. Los auxiliares de docencia son los que asisten o colaboran con los profesores regulares en las actividades de docencia investigación y extensión. La dedicación de los docentes puede ser exclusiva (40 hs.), de tiempo parcial (20 hs.) o simple (10 hs.).



La categoría de profesores extraordinarios agrupa a profesores honorarios, profesores invitados y profesores visitantes. El profesor honorario es una personalidad relevante en el campo de las ciencias, de las artes, de las letras o del servicio a la humanidad, a quien la institución honra con esa designación. El profesor invitado es una persona que por sus conocimientos, capacidades, méritos, prestigio y dedicación es invitado a hacerse cargo de uno o más cursos por un tiempo determinado. Por último, es profesor visitante quien pertenece a otras universidades del país o del exterior, y es invitado a desarrollar actividades docentes de especial interés.

Según consta en el proyecto original el plantel docente comprometido para el desarrollo de las actividades académicas durante los dos primeros años de funcionamiento de la institución estaría constituido por 47 docentes, con trayectoria en docencia universitaria y, en más del 60% de los casos, también en investigación científica, y en un 80% con formación de posgrado.

En relación con el plantel docente efectivamente incorporado, en el año 2009 ascendió a 84 profesores, superando ampliamente el número previsto en el proyecto original para los primeros dos años de funcionamiento de la institución. En 2010, la planta docente estuvo conformada por 133 profesores, en 2011 por 204 docentes, y en 2012 por 244 (fs.95).

La USP-T presenta una acabada síntesis de la conformación del plantel académico dedicado a la docencia, que fue incorporada a fs. 57-99, indicando para cada profesor: edad, dedicación, cargo, asignaturas a cargo, cargo, título de grado y posgrado obtenidos, y categoría de investigación.



De la información presentada surge que la USP-T cuenta con 244 docentes de los cuales 147 son Adjuntos, 61 son Jefes de Trabajos Prácticos, 2 son Asesores, 5 son Auxiliares docentes, 9 son Auxiliares Docentes Estudiantiles, 6 son Docentes Invitados y 4 son Titulares (fs. 96).

De los 244 docentes, 9 cuentan con formación técnica o bien son estudiantes de carreras de grado, 111 cuentan con formación de grado y 124 cuentan con formación de posgrado. Del total de docentes con formación de grado, 124 cuentan con formación de posgrado (51% del total de la planta docente) de los cuales 37 son especialistas (15 % del total de la planta docente), 50 han realizado una Maestría (20% del total de la planta docente) y 37 un Doctorado (15%) (datos extraídos de la Ficha Institucional SIEMI).

Estos datos no coinciden exactamente con los que se consignan en el expediente bajo análisis. Se observa además que se han informado como posgrados formaciones que no corresponden a especializaciones, maestrías o doctorados acreditados.

En función de estos datos, se mantiene la recomendación de que la institución continúe promoviendo la capacitación docente a fin de aumentar el porcentaje con formación de posgrado en cumplimiento de lo previsto en el proyecto original.

De la información vertida a fs. 95 surge que el Instituto de Desarrollo e Innovación Tecnológica para la Competitividad cuenta con 93 docentes y que el Instituto de Estudios Sociales, Políticos y Culturales cuenta con 141 docentes. Diez docentes se desempeñan en ambos Institutos.

En la información presentada en el año bajo análisis surge que de los 244 docentes, solo 4 tienen dedicación de tiempo parcial, 18 cuentan con dedicación de tipo parcial y 222 cuentan con dedicación simple (fs. 96).

Corresponde recomendar nuevamente a la UST-P que continúe incrementando las dedicaciones exclusivas que le permitirá conformar una comunidad académica que desarrolle las funciones de docencia, investigación y extensión con sentido de pertenencia institucional.

A fs. 98 se indica que son 6 los docentes que cuentan con adscripción a organismos de promoción científico-tecnológica. Al respecto es preciso considerar que las cifras informadas se alejan de lo previsto en el proyecto institucional sobre el plantel docente comprometido para el desarrollo de las actividades académicas durante los primeros años de funcionamiento de la institución.

Por ello, se debería recomendar a la institución continúe desarrollando el área de investigación para contar con una mayor cantidad de docentes investigadores en cumplimiento de lo previsto en el proyecto original.

En el año bajo análisis se firmó un convenio con el MINCyT para la implementación del sistema unificado CVar (Registro Unificado y Normalizado a nivel nacional de los Datos Curriculares del personal científico y tecnológico) y la posterior categorización de docentes



investigadores. La Universidad informa que tendrá sus propios niveles de categorización que se adecuarán a las categorías establecidas por la Secretaría de Políticas Universitarias.

La DNGU menciona en su informe que la USP-T se desconoce si las cifras aportadas en relación a la cantidad de docentes incluyen las tecnicaturas o diplomaturas a reconocer como parte de las nuevas carreras de grado aprobadas. Por consiguiente, se solicita a la institución presente información desagregada para poder establecer el número total de docentes que dictan clase en las carreras de grado.

A fs. 215 la USP-T manifestó como hecho relevante del año 2011, la realización del tercer proceso abierto de selección de docentes, implementando la normativa vigente (fs.215).

También se resalta a fs. 214 la continuación del régimen de auxiliares estudiantiles para docencia (ayudantías estudiantiles).

Cabe señalar que para el año bajo análisis no se han aportado datos en relación al otorgamiento de incentivos para la capacitación y perfeccionamiento docente, a través de becas para docentes que realizan posgrados o la implementación de cursos, convocando docentes de otras instituciones. Se solicita a la institución información al respecto.

Se destaca la aprobación del Reglamento de Carrera docente de la Universidad y la creación del Centro de Capacitación Docente mediante Resolución Rectoral N° 634/12 (fs 343- 352). El mismo entrará en vigencia el 1° de abril de 2015. Los docentes que no reúnan los requisitos requeridos por la normativa, se les otorgarán un período de hasta 1 año adicional para cumplir con los mismos.

En el nuevo reglamento, se establece que los Profesores titulares deben poseer al menos "título de doctor en una disciplina afín a la asignatura que se desempeña y ser investigador de la Universidad con el grado de Director con una antigüedad mínima de 5 años consecutivos o 7 discontinuos. Asimismo debe contar con una antigüedad en la docencia de 10 años en la institución".

En relación a los Profesores Asociados, "es requisito tener los mismos antecedentes que para titular pero los requerimientos de antigüedad bajan en la investigación de 3 años consecutivos o 5 discontinuos y con un mínimo de 8 años de antigüedad en la función docente de la Universidad".

Respecto de los Profesores Adjuntos se establece que "es requisito indispensable tener el grado académico de Magister y ser investigador con rango de director de proyecto por 2 años consecutivos o 3 discontinuos. Se requiere además un mínimo de 5 años de antigüedad en la docencia".

Los Jefes de Trabajos Prácticos deben contar con "el grado académico de Especialista y experiencia como integrante de proyecto de investigación no inferior a 3 años continuos o 4



discontinuos. Se requiere además una antigüedad en la docencia universitaria en la USPT de 3 años mínimo”.

Finalmente para ser Docente Auxiliar “se necesita título de grado y se valorarán antecedentes específicos de capacitación. Se exigirá al docente auxiliar incorporarse a los cursos de capacitación y a los posgrados pertinentes para poder acceder a los puestos más altos de la carrera docente”

Es destacable también la reglamentación del sistema de selección e ingreso del personal docente implementada en la Res. N° 115/10 que establece un proceso de selección por puntaje basado en la valoración de los antecedentes mediante el uso de una grilla de estándares de calidad académica y de una serie de entrevistas a los docentes que obtuvieran el mejor puntaje ante un tribunal examinador. Según consta en dicha resolución, el Tribunal examinador se encuentra constituido por los Directores de Instituto, el Secretario Académico y/o los docentes con más de dos años de antigüedad que por sus antecedentes académicos designe el Rector.



El nuevo reglamento establece en relación al sistema de acceso y promoción lo siguiente: “el sistema de acceso a los distintos cargos será por antecedentes y entrevista ante un tribunal designado por la Universidad al efecto en las fechas previstas por el cronograma académico y siempre y cuando se cuente con partida presupuestaria para solventar el gasto de personal”.

El Centro de Capacitación Docente estará integrado por un delegado del Consejo de Profesores de cada instituto y estará presidido por un asesor especializado de la Secretaría Académica. Entre sus funciones figuran: elaborar y elevar al Consejo Superior, un plan de capacitación docente quinquenal y los subprogramas anuales que sean coherentes con los lineamientos básicos del proyecto universitario de la USPT; implementar un plan de acción aprobado por el Consejo Superior de la Universidad; evaluar los resultados de la capacitación efectuada y elevar un informe anual al Consejo Superior; implementar el sistema de evaluación permanente de los docentes; elaborar proyectos de reglamentación sobre el sistema de evaluación permanente de los docentes.

Vinculación nacional e internacional. Acuerdos y convenios

En el año bajo análisis, la política de convenios desarrollada por la USP-T presenta resultados favorables.

A fs. 124-183, la USP-T, presenta un listado de 153 convenios realizados con distintas instituciones, indicando para prácticamente la totalidad de los casos: fecha y duración, objetivo y beneficiarios o avances logrados. También presenta un listado de 34 convenios vencidos.

De los 153 convenios vigentes, 17 corresponden al área de medicina y 10 son convenios de Beca con la Empresa Azucarera Los Balcanes S.A.



En términos generales, se han realizado convenios con instituciones de carácter gubernamental, universitario, empresarial y colegiado. También se incluyen convenios con asociaciones, fundaciones y sanatorios.

A fs. 217-340 se adjuntan copias de los convenios firmados por la USP-T en el año 2012, los que en suma evidencian un buen direccionamiento en el marco de promover las relaciones interinstitucionales que permitan la colaboración de otras entidades en acciones propias y la apertura del servicio que propone la Universidad a la sociedad.

Los convenios realizados en 2012 ascendieron a 27, ellos son los realizados entre la USP-T y las siguientes instituciones u organismos: CONICET; Asociación Gremial de Empleados Judiciales de Tucumán; Empresa "Domo Arquitectos"; Empresa Biofábrica Misiones S.A.; Escuela de Finanzas; Asociación de Clínicas y Sanatorios de Tucumán; Asociación Civil "Instituto Universitario" de Ciencias Empresariales y Sociales Hernando Arias de Saavedra; Asociación de Trabajadores de la Sanidad Argentina; Asociación de Trabajadores de la Sanidad Argentina; Instituto de Desarrollo Productivo; Colegio de Farmacéuticos de Tucumán de cooperación científica; Empresas del Grupo Edit, Gasmarket, Argentilemon, Grupo Lucci, San Miguel y Refinor SA (son 8 convenios específicos con distintas empresas del grupo: ECOS S.A; NOANET S.A; GASNOR S.A; DIMATER S.A.; EDET. S.A.; GASMARKE T S.A; GRUPO LUCCI; REFINOR S.A; Municipalidad de Salta; Banco de Tucumán; Asociación Argentina de Ciencias del Comportamiento (Delegación Tucumán); Fundación Proyecto Norte (Salta); Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca y el Ministerio de Educación de la Provincia; Fundación de Centros de Estudios Interdisciplinarios para el Desarrollo Sustentable – CEIDes; Instituto de Desarrollo Productivo; Asociación Respuesta Para la Paz; Universidad Maimónides; Empresa de Transporte Victor Hugo Bestani; Ministerio de Ciencia y Técnica de la Nación; Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba; Centro de Estudios Culturales; Empresa BioFábrica Misiones S.A.; MIB School of Management de Trieste; Empresa Azucarera Los Balcanes S.A. – Ingenio y Destilería La Florida.



El informe de la DNGU señala que "a los efectos de cuidar las formas en que deben favorecerse estos entendimientos, la Universidad deberá prestar atención a la legalidad de su contraparte que ya que se ha observado a fs. 246-250 un convenio con un autodenominado "Instituto Universitario" de Ciencias Empresariales y Sociales Hernando Arias de Saavedra, entidad que utiliza indebidamente el vocablo "universitario" destinado exclusivamente a instituciones universitarias bajo el régimen de la Ley de Educación Superior" (fs. 744).

De la información presentada en el año 2012, se observa que un número significativo de convenios tiene como objetivo la cooperación académica y científica y cultural, la formación de recursos humanos y la investigación.

A fs. 436-486 se adjunta el listado y copia de los convenios celebrados en año 2013.

Corresponde destacar que en el año 2011, la USP-T había firmado 27 convenios, muchos de ellos con universidades nacionales y extranjeras, con organismos públicos y algunas



fundaciones. En 2010, la USP-T firmó 28 convenios; en el año 2009, 27 convenios; y en el año 2008, 15 convenios. En la mayoría de los casos, con el objetivo de lograr cooperación académica, científica y cultural, pensados en su mayoría para la realización de cursos de capacitación.

En definitiva, continúa resultando auspicioso el desempeño de la institución respecto de la política de convenios implementada, ya que presenta resultados favorables para la articulación de la Universidad con diversas instituciones.

Avances en procesos de autoevaluación

Conforme a lo establecido en la Res. Rectoral N° 131/09, la institución ha creado el Centro de Estudios de Educación Superior a través del cual llevó adelante un proceso general de autoevaluación en el año 2011. Este proceso se completará con una segunda autoevaluación y evaluación externa en el año 2013, luego del sexto año de funcionamiento de la Universidad.

La autoevaluación abarcó los primeros tres años de desempeño académico de la Universidad. Para tal fin se convocó a la Dra. Adriana Pastoriza en tanto profesional externo de la USP-T.

En relación con el diseño del sistema de autoevaluación, la USP-T expone y desarrolla los siguientes criterios de calidad y pertinencia: transparencia, gestión interna, responsabilidad social y responsabilidad universitaria (fs. 745).

A fs. 480- 483 se adjunta el "Acuerdo General para implementar el proceso de evaluación institucional" firmado con las autoridades de CONEAU en abril de 2013. Allí se establece que la Universidad iniciará a principios del año 2012 la primera fase del proceso de evaluación institucional, la autoevaluación.

El "Informe de Autoevaluación" fue presentado por la institución a la CONEAU el día 30 de Septiembre de 2013. Los datos presentados por la Universidad San Pablo T corresponden al período 2011. En el informe de autoevaluación realizado por la USP-T constan los siguientes apartados: Información sobre el Contexto Local y Regional; Contexto Institucional. Información General de la Institución. Misión y Proyecto Institucional. Gobierno y Gestión; Gestión Académica; Investigación; Extensión, Producción de Tecnología y Transferencia; Bibliotecas, Centros de Documentación, Publicación; Líneas de Acción Estratégicas para Garantizar la Calidad en forma permanente; Síntesis y Conclusiones.

Sobre las novedades y formulación de ajustes, la institución informa el expediente sub examine que el año 2012 fue un año de maduración del proyecto educativo que culminó con el egreso de sus primeros 18 graduados. Como hechos relevantes destacan, entre otros, el llamado a la tercera convocatoria de proyectos de investigación propios y los productos obtenidos del primero; la continuidad y profundización de la reorganización de la UVT; el ordenamiento de la oferta académica universitaria de pregrado, grado y posgrado; el tercer proceso abierto de selección de docentes; la donación de un edificio para aumentar una sede edilicia a la universidad; la creación del centro de estudiantes; incremento de convenios por

descuento de matrícula y de cooperación académica; sistematización de las actividades extensión; aplicación de un nuevo sistema de tutorías (fs. 213-1216).

El informe de la DNGU señala en el apartado sobre Autoevaluación que “la Universidad debe claramente ordenar su oferta académica, reforzar su gestión administrativa que se traduce en el correcto asiento y análisis de los datos estadísticos, cumplimentando con la conformación de los libros de actas que al fin revelan en cierto sentido el nivel de actividad de la institución, considerar que el cuerpo docente debe evolucionar hacia un nivel de pertenencia mayor respecto de la institución elevando la titularización de docentes y logrando dedicaciones mayores, junto con categorizaciones de investigación; se deberá propiciar además, un incremento en el nivel y cantidad de los proyectos de investigación, que podría darse perfectamente en la tercera convocatoria propuesta por la Universidad, tratando además de ampliar el vínculo con la comunidad abarcando un mayor espectro de actividades para el público en general, no tan sólo a los profesionales (fs. 746).

D) GESTIÓN ECONÓMICA E INFRAESTRUCTURA

Medios económicos, equipamiento e infraestructura

La Universidad de San Pablo-Tucumán desarrolla sus actividades, en concordancia con lo previsto en su proyecto original, en dos inmuebles pertenecientes a la Fundación para el Desarrollo.

El “Edificio Principal” se encuentra ubicado en la calle 24 de Septiembre N° 476, en el centro histórico de la ciudad de San Miguel de Tucumán, el “Campus San Pablo”, es un predio sito en Av. Solano Vera y Camino a Villa Nougés, Departamento de Lules, en las afueras del ejido urbano. En el año bajo análisis se informa que la Fundación para el Desarrollo recibió por parte de la firma Lika S.A., la donación del ex hotel Plaza, para ampliar la sede en la ciudad de San Miguel de Tucumán. Dicho inmueble se encuentra a metros de la Sede Centro de la USP-T y tiene una superficie aproximada de 1.574 m².

La Fundación ha iniciado una amplia remodelación en el edificio citado. Previo a iniciar la construcción, la Universidad efectuó un adecuado procedimiento de evaluación técnica a través de una consultora especializada en obras civiles y en conjunto con el Ente Municipal, se han perfilado varios informes técnicos, que se adjuntan a fs. 596-629.

La institución responde así al señalamiento de la DNGU que observaba que la Universidad debía disponer de otras instalaciones para el dictado de carreras universitarias.

El “Edificio Principal” se encuentra emplazado en el casco histórico de la ciudad. Es un edificio restaurado de estilo ecléctico, que posee una superficie de 1.106 m² cuenta con cuatro aulas, cinco oficinas administrativas, cuatro salones de actos, un bar, un patio y sanitarios, distribuidos en tres plantas. Este edificio constituye la sede administrativa central de la Universidad, donde funciona el Rectorado y la Secretaría Académica, además de un Centro



Cultural y una sala de exposiciones. Se informa que el horario de funcionamiento de la sede se extiende desde las 9 hs. hasta las 13 hs. y desde las 17 hs. hasta las 21 hs.

El otro predio, que conforma el Campus Universitario, consta de un total de 68 ha. con varias edificaciones. Entre ellas, se encuentra el edificio que originalmente debió constituir el casco de estancia y un edificio recientemente construido que cuenta con una superficie aproximada de 1.200 m². También se dispone de otras edificaciones en donde tienen asiento la biblioteca, los laboratorios que se utilizan para el dictado de las licenciaturas en Ciencia y Tecnología de los Alimentos y en Gestión de Empresas Agroindustriales y seis aulas más un bar-restaurante. El horario de funcionamiento del Campus se extiende desde las 8 hs. hasta las 20 hs.

En el año bajo análisis se informa que recibió del socio fundador Compañía Azucarera Los Balcanes S.A. la donación para la construcción de la obra de nuevas aulas, laboratorio de química y cancha de rugby (fs. 754). El Informe Anual 2012 consigna que en el campus se realizaron obras para la construcción de 10 aulas nuevas, cancha de fútbol y rugby para estudiantes para el período lectivo 2013.

El informe de la DNGU recalca además los constantes avances en el laboratorio de química, el taller de costura para la carrera de Diseño Textil (fs. 736).

También se señala allí que se conservan las habituales condiciones de salubridad y seguridad en las instalaciones, y se recomienda la certificación del organismo pertinente para el laboratorio de química.

En el IA 2009 la Universidad informó que a partir del año 2010 operaría una línea de transporte con parada dentro del campus, y que se dispondría de un servicio de guardia las 24 hs. En el informe ministerial correspondiente al año 2011, se constató la circulación del ómnibus que une el campus con la capital y se adjuntó el diagrama de paradas en la ciudad.

En relación al tipo de actividades que se desarrollan en cada sede, la institución informa que la USP-T tiene una única Sede, la fijada en el Estatuto Universitario, sita en 24 de Septiembre 476, S. M. de Tucumán, en tanto funciona como Anexo el Campus de la Universidad. En la Sede se dictan las actividades de Extensión, además de ser la sede del Centro de Altos Estudios (CAE) que actualmente está a cargo de la Coordinación del Área de Estudios de Capacitación Continua (CAECC). Por otra parte, se informa que en el Campus Universitario se dictan las actividades de grado de las seis carreras y sus respectivos títulos intermedios y que en la Sede Centro se dictan, desde 2010, algunas comisiones de carreras de grado en razón de su cercanía a los lugares de trabajo de la comisión de empleados judiciales de la carrera de Abogacía.

A su vez, en el informe ministerial se indica que "visitados todos los espacios, en la Universidad se observa un aceptable nivel de equipamiento en cada dependencia como también en sus aulas, tanto en mobiliario como en equipos electrónicos e informáticos de apoyo tecnológico al docente". "Además, en los ámbitos administrativos puede apreciarse el mismo nivel en lo que respecta a la disponibilidad de muebles y de computadoras con sus





accesorios; con apoyo del personal administrativo, se tuvo la oportunidad de verificar el funcionamiento del sistema informático administrativo, para inscripciones y gestión en general de alumnos y docentes, que ha sido explicado con suficiencia a los suscriptos" (fs. 737).

A fs. 200-203 se presenta un detalle de la inversión destinada a equipamiento y materiales para obras durante el año 2012 restando solo la agregación de un inventario integral. Por ello, la institución deberá presentarlo en el próximo Informe Anual.

Se adjunta a fs. 659-703 copia de los Estados Contables y Memoria del último ejercicio cerrado al 31/12/12 de la Fundación, con informe del Auditor de fecha 26/07/13. No se presentaron los certificados por el Colegio de Graduados de Ciencias Económicas.

Con los montos registrados en los Estados Contables de los últimos dos ejercicios económicos mencionados se actualizaron los Cuadros y Gráficos del Anexo de Cuadros a los Aspectos Económicos Financieros, con la evolución y composición desde el ejercicio cerrado al 31/12/06 hasta el finalizado el 31/12/12, de estado de situación patrimonial, valor de los bienes de uso neto de amortizaciones, pasivo, patrimonio neto, indicadores contables y estados de recursos y gastos de la Fundación.



El informe de la DGNU señala que la donación del edificio del ex Hotel Plaza tuvo un impacto favorable muy importante en el Balance de la Fundación. Esta donación se registró en los Estados Contables del último ejercicio con un valor fiscal de \$ 2.559.649,90 dentro de la cuenta Inmuebles del rubro Bienes de Uso del Activo No Corriente y dentro del Estado de Recursos y Gastos como Recursos Ordinarios Diversos. En el Estado de Situación Patrimonial, los valores del Activo, del Activo No Corriente y de los Bienes de Uso, del Patrimonio Neto subieron entre un 50% y un 60% en el ejercicio del año 2012. La donación de este Edificio explica más del 70% de estos incrementos (fs. 748).

En el último ejercicio el valor neto de amortizaciones de los bienes de uso se incrementó un 58%. El 98% de este crecimiento corresponde al rubro inmuebles, donde además de la incorporación del edificio donado, se incluyen obras en ejecución referidas al Laboratorio de Química, a la Casa Nougés, a la cancha de Rugby y a aulas nuevas en el campus (fs. 748).

También aumentó el valor neto de otros rubros de los bienes de uso. En los rubros Muebles y Útiles, Equipos de Computación y Libros y Material Didáctico el incremento en el valor neto del último ejercicio de de \$30.115,95, \$49.000,41 y \$5.203,01, respectivamente (fs. 748).

El Patrimonio Neto de la Fundación creció un 54% con respecto al monto registrado en 2011 y alcanzó el valor de \$ 9.972.859,86 al 31/12/12 (fs. 748). Previamente, a partir de los superávit obtenidos durante los ejercicios de 2010 y 2011, el Patrimonio Neto de la Fundación había crecido un 17% con respecto al monto registrado en 2009.

Desde el punto de vista de los Indicadores Contables de Liquidez Corriente, Endeudamiento y Solvencia, la situación económica financiera de la Fundación continuó mejorando en el



ejercicio 2012. La liquidez corriente y la solvencia subieron 357% y 479%, respectivamente y el Endeudamiento Total cayó un 83% (fs.748).

El auditor de los Estados Contables de los ejercicios de los años 2010 y 2011, indicó en sus informes de fecha 12 de julio de 2011 y 12 de julio de 2012, que tanto al día 31/12/10 como al día 31/12/11 existía una deuda devengada con la ANSeS de \$55.111,28, no exigible a esa fecha. El auditor de los Estados Contables 2012 indicó en su informe de fecha 26 de Julio de 2013, que al día 31/12/13 no existía deuda devengada con la ANSeS (fs. 748).

El informe realizado por la DNGU indica que los recursos de la Fundación crecieron un 79% y los gastos un 31% con respecto al año anterior, con un superávit de \$3.463.172,19. Si la Fundación no hubiese recibido la donación del edificio de San Martín 435, los ingresos totales obtenidos habrían sido de \$8.973.811,12 (un 39% más que en 2011) y el superávit de \$990.815,61 (242% más que el resultado alcanzado en 2011). Es decir que en 2012 la Fundación habría conseguido el mayor superávit desde su constitución, independientemente de la donación del inmueble (fs.749).



En 2012 los ingresos de la USP-T provinieron principalmente de las carreras de grado que aportaron el 62% del total, de las donaciones de terceros que representaron el 22% del total, los ingresos por capacitación continua y de actividades de extensión con el 6,5% y de los ingresos por el cobro del canon de concesionarios, el 3,7%. Se advierte que los recursos provenientes por las carreras de grado crecieron un 78% con respecto al año 2011 (fs.750).

En relación a los gastos, el 69% se destinó al pago de Sueldos y Cargas Sociales y de Honorarios Docentes y Profesionales que ejecutaron obras de infraestructura. El monto de los Sueldos y Cargas Sociales docentes y no docentes creció un 55% y 60% y el de los Honorarios un 74% con respecto a los valores registrados al 31/12/2011 (fs.750-751).

Con relación a la ejecución presupuestaria de la USP-T del año 2012, los ingresos totales obtenidos fueron 47% mayores a los previstos. No solo por las donaciones de terceros que recibió la Universidad en 2012, sino también porque los ingresos provenientes de carreras de grado y de las tecnicaturas superaron en un 22% el monto estimado (fs. 751).

Con respecto a los egresos, hubo una sobreejecución del 8%. Los rubros en los cuales la diferencia entre lo ejecutado y lo estimado es mayor son: Honorarios docentes, profesionales y de investigación; Seguridad, vigilancia traslados de dinero y emergencias médicas; Remuneraciones y Cargas Sociales y Publicidad y promoción (fs.751).

Sobre el rubro de Honorarios la USPT aclara que el mismo incluye honorarios abonados a los profesionales que ejecutan obras de infraestructura que no estaban previstas al momento de la formulación del presupuesto estimado y tampoco tienen carácter permanente (fs. 751).

La diferencia entre ingresos y egresos prevista en el presupuesto de la USPT era de \$361.868,74. La diferencia entre los ingresos obtenidos y los gastos ejecutados fue de \$3.080.305,4. Si a esta última cifra se le restara el monto correspondiente al ingreso por la



donación del edificio de San Martín 435, el superávit resultante sería de \$520.655,55, un 44% mayor al valor del presupuesto (fs.752).

A fs. 198 obra el Presupuesto Económico Financiero de la UST-P para el año 2012. Al respecto el informe ministerial indica que para el año 2013 la institución universitaria prevé ingresos totales por \$10.849.800. Allí figuran previsiones para rubro de los ingresos y egresos para el año 2014 y estimaciones de los rubros principales para los años 2015, 2016 y 2017.

Los ingresos provenientes de las carreras de grado y tecnicaturas crecerían un 35%. Los egresos estimados ascienden a un total de \$ 9.609.067, un 19\$ más que en 2012. La diferencia entre ingresos y egresos presupuestados es de \$ 1.240.733 (fs.753).

De acuerdo al Estatuto de la Universidad le corresponde al Consejo Superior Académico estudiar el proyecto de presupuesto de ingresos y egresos de la institución universitaria, que será puesto a consideración del Consejo de la Fundación para el Desarrollo, por el Rector (art. 10° inciso "g"). A su vez, el Rector tendrá a su cargo la tarea de elaborar el proyecto de presupuesto de ingresos y egresos de la institución universitaria, que será puesta a consulta del Consejo Superior Académico, para luego ser presentado al Consejo de la Fundación (art. 13° inciso "h").

Los aranceles de las carreras para el año 2012 y 2013 se presentan a fs. 704-715.

Bibliotecas, hemerotecas y centros de documentación

La Biblioteca cuenta con una sala de lectura de 60 m² y un área equivalente para el depósito de libros integrado a la sala de lectura. El equipo informático se conforma de una PC. El horario de atención durante el año 2012 fue de lunes a viernes de 8 a 16 hs.

A fs. 190 se indica que a partir de 2013 se encuentra proyectado el horario de 12 a 20 hs.

La Universidad de San Pablo comunicó en el informe anual previo el nombramiento del Sr. Pedro D'Andrea a cargo del Departamento, a partir del presente año, cuya designación se oficializó mediante la Res. N° 429/12.

En lo que respecta al ciclo lectivo 2012, se consideró a marzo de 2013 un volumen existente de 1.325 unidades. A fs. 191-194 se indican las fuentes a las que se tiene acceso desde la plataforma de la Biblioteca Electrónica del MINCyT y demás publicaciones periódicas vía Internet.

A partir de noviembre de 2010, la Biblioteca cuenta también con un acceso permanente a la "La Ley Online Ciencias Jurídicas", un servicio de información de excelencia que brinda una solución de alto valor agregado a los profesionales de la Universidad.

En 2012 el monto destinado a la compra de libros fue de \$8.730 (fs.190).

La inversión destinada al acceso a bases de datos y conexiones virtuales, sumada a distintas adquisiciones para la biblioteca, fue de \$ 64.288,95 (fs.200). .

Además, la Biblioteca de la USP-T sigue teniendo acceso a un considerable número de publicaciones periódicas y seriadas, que están disponibles a través de 8 grandes websites que ofrecen acceso gratuito a las colecciones online. La institución informó que “en total, es factible acceder a unos 500 o 600 títulos de revistas especializadas en ciencias puras, tecnología, ciencias sociales, arte y humanidades, dentro de los cuales hay disponibles entre 2.8 y 3.2 millones de trabajos científicos Free Full Text en PDF o HTML” (fs.194).

A fs. 188 la institución menciona que “el plan de desarrollo previsto para los próximos 3 años incluye: 1) la compra de 300 a 400 textos de estudio para cubrir las necesidades de las carreras que se dictan en la Universidad; 2) Aumento de la dotación de personal técnico y 3) un equipamiento informático más amplio, cuyo uso pueda facilitarse a alumnos, docentes e investigadores. Luego a fs. 190 se señala que se prevén adquirir 100 volúmenes en 2013.



Cabe señalar que nuevamente la institución no presenta información sobre el número de préstamos, renovaciones, reservas y devoluciones del material bibliográfico utilizado por sus alumnos y docentes, tampoco el detalle de los gastos previstos para actualización bibliográfica para la totalidad de los años proyectados; por lo que deberá solicitarse a la institución que informe sobre estos aspectos en el próximo Informe Anual.

Por lo expuesto, si bien la Universidad ha avanzado en el mejoramiento del área de Biblioteca, en virtud de la expansión de la oferta académica prevista en el futuro próximo se debiera volver a recomendar a la institución que continúe con el mejoramiento del fondo bibliográfico y extienda, efectivamente, el horario de atención.

III. INDICACIONES PARA EL SEGUIMIENTO DE LA INSTITUCION

Con base en las observaciones precedentes, la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria considera que, en el seguimiento de la Universidad San Pablo-Tucumán previsto en el artículo 64° inciso a) de la Ley N° 24.521, el Ministerio de Educación debiera:

1. Recomendar a la institución:

- a) Que continúe incrementando el porcentaje de profesores con máxima dedicación, a fin de cumplir con sus previsiones iniciales y conformar una comunidad académica que desarrolle las funciones de docencia, investigación y extensión con sentido de pertenencia institucional.
- b) Que promueva la capacitación docente a fin de aumentar el porcentaje con formación de posgrado.

- c) Que continúe incrementando el presupuesto destinado a las actividades de investigación, a fin de asegurar el cumplimiento de las previsiones para el área.
- d) Que resuelva las divergencias entre la estructura de gobierno establecida por el Estatuto y el funcionamiento de la gestión actual en lo que refiere a los cargos de Vicerrector y Secretario Académico.
- e) Que asegure el debido asiento de los estudios reconocidos a los cursantes de sus diplomaturas, cuyos contenidos curriculares han sido incluidos en las recientes carreras de grado y pregrado universitarias aprobadas ministerialmente. Además, la institución debe tener presente que la Ley de Educación Superior exige el reconocimiento oficial de los títulos universitarios con antelación a la puesta en marcha de las correspondientes carreras.
- f) En relación con la creación de la figura de Auxiliar Docente estudiantil, la institución deberá garantizar que éstos no se encuentren frente a cursos.
- g) Que se incrementen las actividades de extensión relacionadas con el medio comunitario circundante y se preste atención a la legalidad de la contraparte en los convenios de cooperación firmados.
- h) Que la Universidad ordene su oferta académica y promueva un mayor nivel de pertenencia del cuerpo docente mediante la titularización de los docentes y la asignación de mayores dedicaciones y categorizaciones en investigación.
- i) Que se mejore el fondo bibliográfico y se extienda efectivamente el horario de atención de la biblioteca.

CONEAU

2. Solicitar a la institución:

- a) Información sobre cantidad total de alumnos de la Universidad, así como datos promedio sobre desgranamiento y deserción, incluyendo a los alumnos que participaron en cursos que hoy resultan ser carreras con diferentes grados universitarios.
- b) Información sobre el desarrollo del sistema de tutorías.
- c) Información desagregada sobre el número total de docentes que dictan clase en las carreras de grado (incluidas las nuevas carreras de grado recientemente aprobadas).
- d) Información sobre el otorgamiento de incentivos para la capacitación y perfeccionamiento docente.

- e) Información sobre la cantidad de asistentes a las diplomaturas, así como resultados sobre la implementación y alcances de las diplomaturas acordadas mediante convenios específicos.
- f) Resultados sobre la implementación y alcances de los proyectos de extensión, producción tecnológica y actividades de transferencia que se canalizan a través de la Unidad de Vinculación Tecnológica San Pablo Innova y mediante otros convenios.
- g) Información sobre actividades desarrolladas por los centros de Salud y Calidad de Vida, Centro de Estudios Legislativos, Centros de Recursos Hídricos y Ambientales, Centro de Tecnología Aplicada en Caña de Azúcar.
- h) Información sobre la puesta en marcha y desarrollo del Centro de Egresados.
- i) Información sobre la cantidad de alumnos que participan en pasantías o prácticas estudiantiles no rentadas así como en proyectos de investigación.
- j) Que presente en el Informe Anual 2013, un inventario general que acompañe el detalle de la inversión destinada a equipamiento y materiales para obras.

CONEAU

NOTA FINAL

Se deja constancia de que, al momento, obran en poder de la CONEAU las siguientes actuaciones:

- Acreditación de carreras de posgrado
 - Proyecto de Maestría en Política y Gobierno (Exp. N° 1358/12)
 - Proyecto de Especialización en Educación Ambiental (Exp. N° 931/13)
 - Proyecto de Especialización en Caña de Azúcar (Exp. N° 1413/13)
 - Proyecto de Especialización en Enseñanza Superior de Diseño (Exp. N° 2419/13)
 - Proyecto de Maestría en Dirección y Gestión de Empresas (Exp. N° 2345/13)



CONEAU